

Edición  
en lengua española

## Comunicaciones e informaciones

<u>Número de información</u>	Sumario	Página
	<i>I Comunicaciones</i>	
	<b>Comisión</b>	
2002/C 304/01	Tipo de cambio del euro .....	1
2002/C 304/02	Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 89/336/CEE del Consejo <sup>(1)</sup> .....	2
2002/C 304/03	Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 1995/5/CE del Consejo <sup>(1)</sup> .....	16
2002/C 304/04	Notificación previa de una operación de concentración (asunto COMP/M.3057 — CVC/REE/Iberdrola) <sup>(1)</sup> .....	43
	<i>II Actos jurídicos preparatorios</i>	
	.....	
	<i>III Informaciones</i>	
	<b>Comisión</b>	
2002/C 304/05	Composición actual del Tribunal — Oposición general COM/A/9/01 — Administradores/as (A 7/A 6) en los ámbitos de economía y estadística .....	44

## I

(Comunicaciones)

## COMISIÓN

Tipo de cambio del euro <sup>(1)</sup>

6 de diciembre de 2002

(2002/C 304/01)

1 euro =

Moneda	Tipo de cambio	Moneda	Tipo de cambio		
USD	dólar estadounidense	1,0006	LVL	lats letón	0,6009
JPY	yen japonés	125,02	MTL	lira maltesa	0,4147
DKK	corona danesa	7,4261	PLN	zloty polaco	3,992
GBP	libra esterlina	0,6377	ROL	leu rumano	33710
SEK	corona sueca	9,0525	SIT	tólar esloveno	229,885
CHF	franco suizo	1,4717	SKK	corona eslovaca	41,684
ISK	corona islandesa	85,31	TRL	lira turca	1553000
NOK	corona noruega	7,264	AUD	dólar australiano	1,7847
BGN	lev búlgaro	1,9536	CAD	dólar canadiense	1,5591
CYP	libra chipriota	0,57313	HKD	dólar de Hong Kong	7,8032
CZK	corona checa	31,015	NZD	dólar neozelandés	1,9976
EEK	corona estonia	15,6466	SGD	dólar de Singapur	1,7752
HUF	forint húngaro	236,58	KRW	won de Corea del Sur	1221,23
LTL	litas lituana	3,452	ZAR	rand sudafricano	9,1293

(1) Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

**Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 89/336/CEE del Consejo**

(2002/C 304/02)

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

*(Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas conforme a la Directiva)*

OEN <sup>(1)</sup>	Referencia y título de la norma	Documento de referencia	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
Cenelec	EN 50065-1:1991 Transmisión de señales por la red eléctrica de baja tensión en la banda de frecuencias de 3 kHz a 148,5 kHz — Parte 1: Reglas generales, bandas de frecuencia y perturbaciones electromagnéticas Modificación A1:1992 a la EN 50065-1:1991 Modificación A2:1995 a la EN 50065-1:1991 Modificación A3:1996 a la EN 50065-1:1991		Ninguna  Nota 3  Nota 3  Nota 3	—  Fecha de vencimiento (1.12.1994)  Fecha de vencimiento (1.10.1995)  Fecha de vencimiento (1.3.1997)
Cenelec	EN 50065-1:2001 Transmisión de señales por la red eléctrica de baja tensión en la banda de frecuencias de 3 kHz a 148,5 kHz — Parte 1: Reglas generales, bandas de frecuencia y perturbaciones electromagnéticas		EN 50065-1:1991 y sus modificaciones Nota 2.1	1.4.2003
Cenelec	EN 50081-1:1992 Compatibilidad electromagnética — Norma genérica de emisión — Parte 1: Residencial, comercial e industria ligera		Ninguna	—
Cenelec	EN 50081-2:1993 Compatibilidad electromagnética — Norma genérica de emisión — Parte 2: Entorno industrial		Ninguna	—
Cenelec	EN 50082-1:1997 Compatibilidad electromagnética — Norma genérica de inmunidad — Parte 1: Residencial, comercial e industria ligera		EN 50082-1:1992 Nota 2.1	Fecha de vencimiento (1.7.2001)
Cenelec	EN 50083-2:1995 Sistemas de distribución por cable para señales de televisión y sonido — Parte 2: Compatibilidad electromagnética de los equipos Modificación A1:1997 a la EN 50083-2:1995		Normas genéricas correspondientes Nota 2.3  Nota 3	Fecha de vencimiento (1.9.1996)  Fecha de vencimiento (1.9.1997)
Cenelec	EN 50083-2:2001 Redes de distribución por cable para señales de televisión, señales de sonido y servicios interactivos — Parte 2: Compatibilidad electromagnética de los equipos		EN 50083-2:1995 y su modificación Nota 2.1	1.1.2004

OEN (1)	Referencia y título de la norma	Documento de referencia	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
Cenelec	EN 50090-2-2:1996 Sistemas electrónicos para viviendas y edificios (HBES) — Parte 2-2: Supervisión general del sistema — Requisitos técnicos generales		Normas genéricas correspondientes Nota 2.3	Fecha de vencimiento (1.10.1999)
Cenelec	EN 50091-2:1995 Sistemas de alimentación ininterrumpida (SAI) — Parte 2: Requisitos de compatibilidad electromagnética (CEM)		Normas genéricas correspondientes Nota 2.3	Fecha de vencimiento (1.3.1999)
Cenelec	EN 50130-4:1995 Sistemas de alarma — Parte 4: Compatibilidad electromagnética — Norma de familia de productos: Requisitos de inmunidad para componentes relativos a los riesgos del fuego, intrusión y sistemas de alarma social  Modificación A1:1998 a la EN 50130-4:1995		Normas genéricas correspondientes Nota 2.3  Nota 3	Fecha de vencimiento (1.1.2001)  Fecha de vencimiento (1.1.2001)
Cenelec	EN 50148:1995 Taxímetros electrónicos		Normas genéricas correspondientes Nota 2.3	Fecha de vencimiento (15.12.1995)
Cenelec	EN 50199:1995 Compatibilidad electromagnética (CEM). Norma de producto para el material de soldadura por arco		Normas genéricas correspondientes Nota 2.3	Fecha de vencimiento (1.7.1996)
Cenelec	EN 50227:1997 Aparatos y elementos de conmutación para circuitos de mando, interfaz en corriente continua para detectores de proximidad y amplificadores de conmutación (NAMUR)		Normas genéricas correspondientes Nota 2.3	Fecha de vencimiento (1.4.1998)
Cenelec	EN 50263:1999 Compatibilidad electromagnética (CEM) — Norma de producto para los relés de medida y los equipos de protección		Normas genéricas correspondientes Nota 2.3	Fecha de vencimiento (1.8.2002)
Cenelec	EN 50270:1999 Compatibilidad electromagnética: Material eléctrico para la detección y medida de gases combustibles, gases tóxicos u oxígeno		Normas genéricas correspondientes Nota 2.3	Fecha de vencimiento (1.10.2001)
Cenelec	EN 50293:2000 Compatibilidad electromagnética — Sistemas de señalización del tráfico por carretera — Norma de producto		Normas genéricas correspondientes Nota 2.3	1.4.2003
Cenelec	EN 50295:1999 Conjuntos de aparamenta de baja tensión. Sistemas de interfaz por dispositivos y controladores. Interfaz sensor actuador (AS-i)		Normas genéricas correspondientes Nota 2.3	Fecha de vencimiento (1.12.1999)

OEN (1)	Referencia y título de la norma	Documento de referencia	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
Cenelec	EN 55011:1998			
	Límites y métodos de medida de las características de las perturbaciones electromagnéticas de los equipos de radiofrecuencia industriales, científicos y médicos (ICM)	CISPR 11:1997 (Modificada)	EN 55011:1991 +A1:1997 +A2:1996 Nota 2.1	Fecha de vencimiento (1.1.2001)
	Modificación A1:1999 a la EN 55011:1998	CISPR 11:1997 /A1:1999	Nota 3	Fecha de vencimiento (1.8.2002)
Cenelec	EN 55012:2002			
	Vehículos, embarcaciones y dispositivos propulsados por motores de combustión interna — Características de las perturbaciones radioeléctricas — Límites y métodos de medida para la protección de receptores excepto aquéllos instalados en el propio vehículo/embarcación/dispositivo o en un vehículo/embarcación/dispositivo	CISPR 12:2001	Normas genéricas correspondientes Nota 2.3	1.2.2005
	Nota 8			
Cenelec	EN 55013:1990			
	Límites y métodos de medida de las características de perturbación radioeléctrica de los receptores de radiodifusión y equipos asociados	CISPR 13:1975 +A1:1983 (Modificada)	Ninguna	—
	Modificación A12:1994 a la EN 55013:1990		Nota 3	Fecha de vencimiento (31.12.1998)
	Modificación A13:1996 a la EN 55013:1990		Nota 3	Fecha de vencimiento (1.6.1999)
	Modificación A14:1999 a la EN 55013:1990		Nota 3	Fecha de vencimiento (1.8.2001)
Cenelec	EN 55013:2001			
	Receptores de transmisiones de sonido y televisión y equipos asociados. Características de perturbación radioeléctrica. Límites y métodos de medida	CISPR 13:2001 (Modificada)	EN 55013:1990 y sus modificaciones Nota 2.1	1.9.2004
Cenelec	EN 55014-1:1993			
	Compatibilidad electromagnética. Requisitos para aparatos electrodomésticos, herramientas eléctricas y aparatos análogos — Parte 1: Emisión. Norma de familia de productos	CISPR 14-1:1993	EN 55014:1987 +A2:1990 Nota 2.1	Fecha de vencimiento (31.12.1995)
	Modificación A1:1997 a la EN 55014-1:1993	CISPR 14-1:1993 /A1:1996	Nota 3	Fecha de vencimiento (1.1.1998)
	Modificación A2:1999 a la EN 55014-1:1993	CISPR 14-1:1993 /A2:1998	Nota 3	Fecha de vencimiento (1.10.2001)
Cenelec	EN 55014-1:2000			
	Compatibilidad electromagnética — Requisitos para aparatos electrodomésticos, herramientas eléctricas y aparatos análogos — Parte 1: Emisión	CISPR 14-1:2000	EN 55014-1:1993 y sus modificaciones Nota 2.1	1.8.2003
	Modificación A1:2001 a la EN 55014-1:2000	CISPR 14-1:2000 /A1:2001	Nota 3	1.10.2004

OEN (1)	Referencia y título de la norma	Documento de referencia	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
Cenelec	EN 55014-2:1997  Compatibilidad electromagnética — Requisitos de inmunidad para los aparatos electrodomésticos, herramientas eléctricas y aparatos análogos — Parte 2: Inmunidad — Norma de familia de producto  Modificación A1:2001 a la EN 55014-2:1997	CISPR 14-2:1997  CISPR 14-2:1997 /A1:2001	EN 55104:1995 Nota 2.1  Nota 3	Fecha de vencimiento (1.1.2001)  1.12.2004
Cenelec	EN 55015:1996  Límites y métodos de medida de las características relativas a la perturbación radioeléctrica de los equipos de iluminación y similares  Modificación A1:1997 a la EN 55015:1996  Modificación A2:1999 a la EN 55015:1996	CISPR 15:1996  CISPR 15:1996 /A1:1997  CISPR 15:1996 /A2:1998	EN 55015:1993 Nota 2.1  Nota 3  Nota 3	Fecha de vencimiento (1.1.2000)  Fecha de vencimiento (1.1.2000)  Fecha de vencimiento (1.10.2001)
Cenelec	EN 55015:2000  Límites y métodos de medida de las características relativas a la perturbación radioeléctrica de los equipos de iluminación y similares  Modificación A1:2001 a la EN 55015:2000	CISPR 15:2000  CISPR 15:2000 /A1:2001	EN 55015:1996 y sus modificaciones Nota 2.1  Nota 3	1.8.2003  1.12.2004
Cenelec	EN 55020:1994  Inmunidad electromagnética de los receptores de radiodifusión y equipos asociados  Modificación A11:1996 a la EN 55020:1994  Modificación A13:1999 a la EN 55020:1994  Modificación A14:1999 a la EN 55020:1994  Modificación A12:1999 a la EN 55020:1994		EN 55020:1988 Nota 2.1  Nota 3  Nota 3  Nota 3  Nota 3	Fecha de vencimiento (31.12.1998)  Fecha de vencimiento (1.6.1999)  Fecha de vencimiento (1.8.2001)  Fecha de vencimiento (1.8.2001)  Fecha de vencimiento (1.8.2002)
Cenelec	EN 55020:2002  Receptores de radiodifusión y de televisión y equipos asociados — Características de inmunidad — Límites y métodos de medida	CISPR 20:2002	EN 55020:1994 y sus modificaciones Nota 2.1	1.4.2005
Cenelec	EN 55022:1994  Límites y métodos de medida de las características relativas a las perturbaciones radioeléctricas de los equipos de tecnología de la información (ETI)  Modificación A1:1995 a la EN 55022:1994  Modificación A2:1997 a la EN 55022:1994	CISPR 22:1993  CISPR 22:1993 /A1:1995  CISPR 22:1993 /A2:1996 (Modificada)	EN 55022:1987 Nota 2.1  Nota 3  Nota 3	Fecha de vencimiento (31.12.1998)  Fecha de vencimiento (31.12.1998)  Fecha de vencimiento (31.12.1998)

OEN (1)	Referencia y título de la norma	Documento de referencia	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
Cenelec	EN 55022:1998			
	Equipos de tecnología de la información — Características de las perturbaciones radioeléctricas — Límites y métodos de medida	CISPR 22:1997 (Modificada)	EN 55022:1994 y sus modificaciones Nota 2.1	1.8.2003
	Modificación A1:2000 a la EN 55022:1998	CISPR 22:1997 /A1:2000	Nota 3	1.8.2003
Cenelec	EN 55024:1998			
	Equipo de tecnología de la información — Característica de inmunidad — Límites y métodos de medida	CISPR 24:1997 (Modificada)	Normas genéricas correspondientes Nota 2.3	Fecha de vencimiento (1.7.2001)
	Modificación A1:2001 a la EN 55024:1998	CISPR 24:1997 /A1:2001	Nota 3	1.10.2004
Cenelec	EN 55103-1:1996		Normas genéricas correspondientes Nota 2.3	Fecha de vencimiento (1.9.1999)
Cenelec	EN 55103-2:1996		Normas genéricas correspondientes Nota 2.3	Fecha de vencimiento (1.9.1999)
Cenelec	EN 60204-31:1998	IEC 60204-31:1996 (Modificada)	Normas genéricas correspondientes Nota 2.3	Fecha de vencimiento (1.6.2002)
Cenelec	EN 60439-1:1999	IEC 60439-1:1999	EN 60439-1:1994 +A11:1996 Nota 2.1	Fecha de vencimiento (1.8.2002)
Cenelec	EN 60521:1995	IEC 60521:1988	Normas genéricas correspondientes Nota 2.3	Fecha de vencimiento (15.7.1995)
Cenelec	EN 60669-2-1:1996	IEC 60669-2-1:1994 +A1:1994 +A2:1995 (Modificada)	—	—
	Modificación A11:1997 a la EN 60669-2-1:1996		Normas genéricas correspondientes Nota 2.3	Fecha de vencimiento (1.6.1999)

OEN (1)	Referencia y título de la norma	Documento de referencia	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
Cenelec	EN 60669-2-1:2000 Interruptores para instalaciones eléctricas fijas, domésticas y análogas — Parte 2-1: Prescripciones particulares. Interruptores electrónicos Modificación A2:2001 a la EN 60669-2-1:2000	IEC 60669-2-1:1996 +A1:1997 (Modificada) IEC 60669-2-1:1996 /A2:1999 (Modificada)	EN 60669-2-1:1996 y su modificación Nota 2.1 Nota 3	1.10.2005 1.10.2005
Cenelec	EN 60669-2-2:1997 Interruptores para instalaciones eléctricas fijas, domésticas y análogas — Parte 2: Prescripciones particulares para los interruptores de mando electromagnético a distancia (telerruptores)	IEC 60669-2-2:1996	Normas genéricas correspondientes Nota 2.3	Fecha de vencimiento (1.6.1999)
Cenelec	EN 60669-2-3:1997 Interruptores para instalaciones eléctricas fijas, domésticas y análogas — Parte 2: Prescripciones particulares — Sección 3: Interruptores temporizados (minuterios)	IEC 60669-2-3:1997	EN 60669-2-3:1996 Nota 2.1	Fecha de vencimiento (1.6.1999)
Cenelec	EN 60687:1992 Contadores estáticos de energía activa para corriente alterna (clases 0,25 S y 0,5 S)	IEC 60687:1992	Normas genéricas correspondientes Nota 2.3	Fecha de vencimiento (1.6.1993)
Cenelec	EN 60730-1:1995 Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo — Parte 1: Requisitos generales Modificación A11:1996 a la EN 60730-1:1995 Modificación A17:2000 a la EN 60730-1:1995	IEC 60730-1:1993 (Modificada)	— Normas genéricas correspondientes Nota 2.3 Nota 3	— Fecha de vencimiento (1.1.1998) Fecha de vencimiento (1.10.2002)
Cenelec	EN 60730-1:2000 Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo — Parte 1: Requisitos generales Nota 7	IEC 60730-1:1999 (Modificada)	EN 60730-1:1995 y sus modificaciones	—
Cenelec	EN 60730-2-5:1995 Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo — Parte 2: Requisitos particulares para los sistemas de control eléctrico automático de los quemadores	IEC 60730-2-5:1993 (Modificada)	EN 60730-1:1995 y sus modificaciones Nota 2.3	Fecha de vencimiento (15.12.2000)
Cenelec	EN 60730-2-6:1995 Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo — Parte 2: Requisitos particulares para los dispositivos de control eléctrico automático sensibles a la presión incluyendo los requisitos mecánicos Modificación A1:1997 a la EN 60730-2-6:1995	IEC 60730-2-6:1991 (Modificada) IEC 60730-2-6:1991 /A1:1994 (Modificada)	— EN 60730-1:1995 y sus modificaciones Nota 2.3	— 15.12.2003



OEN (1)	Referencia y título de la norma	Documento de referencia	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
Cenelec	EN 60730-2-7:1991 Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo — Parte 2: Requisitos particulares para temporizadores e interruptores temporizados Modificación A1:1997 a la EN 60730-2-7:1991	IEC 60730-2-7:1990 (Modificada) IEC 60730-2-7:1990 /A1:1994 (Modificada)	— EN 60730-1:1995 y sus modificaciones Nota 2.3	— 1.1.2004
Cenelec	EN 60730-2-8:1995 Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo — Parte 2: Requisitos particulares para las electroválvulas hidráulicas, incluyendo los requisitos mecánicos Modificación A1:1997 a la EN 60730-2-8:1995 Modificación A2:1997 a la EN 60730-2-8:1995	IEC 60730-2-8:1992 (Modificada) IEC 60730-2-8:1992 /A1:1994 (Modificada) IEC 60730-2-8:1992 /A2:1997	— EN 60730-1:1995 y sus modificaciones Nota 2.3 EN 60730-1:1995 y sus modificaciones Nota 2.3	— 1.1.2004 1.1.2004
Cenelec	EN 60730-2-8:2002 Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo — Parte 2-8: Requisitos particulares para las electroválvulas hidráulicas incluyendo los requisitos mecánicos	IEC 60730-2-8:2000 (Modificada)	EN 60730-1:1995 y sus modificaciones Nota 2.3	1.12.2008
Cenelec	EN 60730-2-9:1995 Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo — Parte 2: Requisitos particulares para dispositivos de control termosensibles Modificación A1:1996 a la EN 60730-2-9:1995 Modificación A2:1997 a la EN 60730-2-9:1995	IEC 60730-2-9:1992 (Modificada) IEC 60730-2-9:1992 /A1:1994 (Modificada) IEC 60730-2-9:1992 /A2:1994 (Modificada)	— EN 60730-1:1995 y sus modificaciones Nota 2.3 EN 60730-1:1995 y sus modificaciones Nota 2.3	— 1.1.2004 1.1.2004
Cenelec	EN 60730-2-9:2002 Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo — Parte 2-9: Requisitos particulares para dispositivos de control termosensibles	IEC 60730-2-9:2000 (Modificada)	EN 60730-1:1995 y sus modificaciones Nota 2.3	1.12.2008
Cenelec	EN 60730-2-11:1993 Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo — Parte 2: Requisitos particulares para reguladores de energía Modificación A1:1997 a la EN 60730-2-11:1993	IEC 60730-2-11:1993 IEC 60730-2-11:1993 /A1:1994 (Modificada)	— EN 60730-1:1995 y sus modificaciones Nota 2.3	— Fecha de vencimiento (1.7.2000)
Cenelec	EN 60730-2-13:1998 Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo — Parte 2-13: Requisitos particulares para dispositivos de control sensibles a la humedad	IEC 60730-2-13:1995 (Modificada)	EN 60730-1:1995 y sus modificaciones Nota 2.3	Fecha de vencimiento (1.8.2001)

OEN (1)	Referencia y título de la norma	Documento de referencia	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
Cenelec	EN 60730-2-14:1997			
	Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo — Parte 2: Requisitos particulares para actuadores eléctricos	IEC 60730-2-14:1995 (Modificada)	EN 60730-1:1995 y sus modificaciones Nota 2.3	1.6.2004
	Modificación A1:2001 a la EN 60730-2-14:1997	IEC 60730-2-14:1995 /A1:2001	Nota 3	1.7.2008
Cenelec	EN 60730-2-18:1999			
	Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo — Parte 2: Requisitos particulares para los dispositivos de control eléctrico automático detectores del caudal de agua y de aire, incluyendo los requisitos mecánicos	IEC 60730-2-18:1997 (Modificada)	EN 60730-1:1995 y sus modificaciones Nota 2.3	Fecha de vencimiento (1.4.2002)
Cenelec	EN 60870-2-1:1996			
	Equipos y sistemas de telecontrol — Parte 2: Condiciones de funcionamiento — Sección 1: Alimentación y compatibilidad electromagnética	IEC 60870-2-1:1995	Normas genéricas correspondientes Nota 2.3	Fecha de vencimiento (1.9.1996)
Cenelec	EN 60945:1997			
	Equipos de navegación marítima. Requisitos generales. Métodos de ensayo y resultados requeridos	IEC 60945:1996	EN 60945:1995 Nota 2.1	Fecha de vencimiento (1.9.1997)
Cenelec	EN 60947-1:1999			
	Aparata de baja tensión — Parte 1: Reglas generales	IEC 60947-1:1999 (Modificada)	EN 60947-1:1997 Nota 2.1	Fecha de vencimiento (1.11.2001)
	Nota 6			
	Modificación A2:2001 a la EN 60947-1:1999	IEC 60947-1:1999 /A2:2001	Nota 3	1.12.2004
Cenelec	EN 60947-2:1996			
	Aparata de baja tensión — Parte 2: Interruptores automáticos	IEC 60947-2:1995	Normas genéricas correspondientes Nota 2.3	Fecha de vencimiento (1.10.1997)
	Modificación A1:1997 a la EN 60947-2:1996	IEC 60947-2:1995 /A1:1997	EN 60947-2:1996 /A1:1997 Nota 3	Fecha de vencimiento (1.8.1998)
	Modificación A2:2001 a la EN 60947-2:1996	IEC 60947-2:1995 /A2:2001	Nota 3	1.7.2004
Cenelec	EN 60947-3:1999			
	Aparata de baja tensión — Parte 3: Interruptores, seccionadores, interruptores-seccionadores y combinados fusibles	IEC 60947-3:1999	EN 60947-3:1992 +A1:1995 Nota 2.1	Fecha de vencimiento (1.1.2002)
	Modificación A1:2001 a la EN 60947-3:1999	IEC 60947-3:1999 /A1:2001	Nota 3	1.3.2004
Cenelec	EN 60947-4-1:1992			
	Aparata de baja tensión — Parte 4: Contactores y arrancadores de motor — Sección 1: Contactores y arrancadores electromecánicos	IEC 60947-4-1:1990	Normas genéricas correspondientes Nota 2.3	Fecha de vencimiento (1.10.1997)
	Modificación A2:1997 a la EN 60947-4-1:1992	IEC 60947-4-1:1990 /A2:1996	Nota 3	Fecha de vencimiento (1.10.1997)

OEN (1)	Referencia y título de la norma	Documento de referencia	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
Cenelec	EN 60947-4-2:1996 Aparata de baja tensión — Parte 4: Contactores y arrancadores de motor — Sección 2: Controladores y arrancadores a semiconductores para motores de corriente alterna Modificación A2:1998 a la EN 60947-4-2:1996	IEC 60947-4-2:1995 (Modificada)  IEC 60947-4-2:1995 /A2:1998	Normas genéricas correspondientes Nota 2.3  Nota 3	Fecha de vencimiento (1.3.1999)  Fecha de vencimiento (1.7.2001)
Cenelec	EN 60947-4-2:2000 Aparata de baja tensión — Parte 4-2: Contactores y arrancadores de motor — Controladores y arrancadores a semiconductores para motores de corriente alterna Modificación A1:2002 a la EN 60947-4-2:2000	IEC 60947-4-2:1999  IEC 60947-4-2:1999 /A1:2001	EN 60947-4-2:1996 y su modificación Nota 2.1  Nota 3	1.12.2002  1.3.2005
Cenelec	EN 60947-4-3:2000 Aparata de baja tensión — Parte 4-3: Contactores y arrancadores de motor — Controladores y contactores a semiconductores para cargas no motorizadas en corriente alterna	IEC 60947-4-3:1999	Normas genéricas correspondientes Nota 2.3	1.12.2002
Cenelec	EN 60947-5-1:1997 Aparata de baja tensión — Parte 5: Aparatos y elementos de conmutación para circuitos de mando — Sección 1: Aparatos electromecánicos para circuitos de mando Modificación A12:1999 a la EN 60947-5-1:1997	IEC 60947-5-1:1997	—  EN 60947-5-1:1991 +A12:1997 Nota 2.1	—  Fecha de vencimiento (1.10.2002)
Cenelec	EN 60947-5-2:1998 Aparata de baja tensión — Parte 5-2: Aparatos y elementos de conmutación para circuitos de mando — Detectores de proximidad	IEC 60947-5-2:1997 (Modificada)	EN 60947-5-2:1997 Nota 2.1	Fecha de vencimiento (1.10.2001)
Cenelec	EN 60947-5-3:1999 Aparata de baja tensión — Parte 5-3: Aparatos y elementos de conmutación para circuitos de mando — Requisitos para dispositivos de detección de proximidad con comportamiento definido en condiciones de defecto (PDF)	IEC 60947-5-3:1999	Normas genéricas correspondientes Nota 2.3	Fecha de vencimiento (1.5.2002)
Cenelec	EN 60947-5-6:2000 Aparata de baja tensión — Parte 5: Aparatos y elementos de conmutación para circuitos de mando — Sección 6: Interfaz de corriente continua para sensores de proximidad y amplificadores conmutadores (NAMUR)	IEC 60947-5-6:1999	EN 50227:1997 Nota 2.1	1.1.2003
Cenelec	EN 60947-6-1:1991 Aparata de baja tensión — Parte 6: Materiales de funciones múltiples — Sección 1: Materiales de conexión de transferencia automática Modificación A2:1997 a la EN 60947-6-1:1991	IEC 60947-6-1:1989  IEC 60947-6-1:1989 /A2:1997	Normas genéricas correspondientes Nota 2.3  EN 60947-6-1:1991 /A11:1997 Nota 3	Fecha de vencimiento (1.10.1997)  Fecha de vencimiento (1.7.1998)

OEN (1)	Referencia y título de la norma	Documento de referencia	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
Cenelec	EN 60947-6-2:1993			
	Aparata de baja tensión — Parte 6: Materiales de funciones múltiples — Sección 2: Aparatos (o material) de conexión, de mando y de protección (ACP) Modificación A1:1997 a la EN 60947-6-2:1993	IEC 60947-6-2:1992  IEC 60947-6-2:1992 /A1:1997	Normas genéricas correspondientes Nota 2.3  EN 60947-6-2:1993 /A1:1997 Nota 3	Fecha de vencimiento (1.10.1997)  Fecha de vencimiento (1.7.1998)
Cenelec	EN 61000-3-2:1995			
	Compatibilidad electromagnética (CEM) — Parte 3: Límites — Sección 2: Límites para las emisiones de corriente armónica (equipos con corriente de entrada 16 A por fase) Modificación A1:1998 a la EN 61000-3-2:1995	IEC 61000-3-2:1995  IEC 61000-3-2:1995 /A1:1997	EN 60555-2:1987 Nota 2.2  EN 61000-3-2:1995 /A13:1997 Nota 3	Fecha de vencimiento (1.1.2001)  Fecha de vencimiento (1.1.2001)
	Modificación A2:1998 a la EN 61000-3-2:1995	IEC 61000-3-2:1995 /A2:1998	Nota 3	Fecha de vencimiento (1.1.2001)
	Modificación A14:2000 a la EN 61000-3-2:1995		Nota 3	1.1.2004
Cenelec	EN 61000-3-2:2000	IEC 61000-3-2:2000 (Modificada)	EN 61000-3-2:1995 y sus modificaciones Nota 2.1	1.1.2004
Cenelec	EN 61000-3-3:1995			
	Compatibilidad electromagnética (CEM) — Parte 3: Límites — Sección 3: Limitación de las variaciones de tensión, fluctuaciones de tensión y flicker en las redes públicas de suministro de baja tensión para los equipos con corriente de entrada ≤ 16 A por fase sin estar sujetos a una conexión especial Modificación A1:2001 a la EN 61000-3-3:1995	IEC 61000-3-3:1994  IEC 61000-3-3:1994 /A1:2001	EN 60555-3:1987 +A1:1991 Nota 2.2  Nota 3	Fecha de vencimiento (1.1.2001)  1.5.2004
Cenelec	EN 61000-3-11:2000	IEC 61000-3-11:2000	Normas genéricas correspondientes Nota 2.3	1.11.2003
Cenelec	EN 61000-6-1:2001	IEC 61000-6-1:1997 (Modificada)	EN 50082-1:1997 Nota 2.1	1.7.2004
Cenelec	EN 61000-6-2:1999	IEC 61000-6-2:1999	EN 50082-2:1995 Nota 2.1	Fecha de vencimiento (1.4.2002)
Cenelec	EN 61000-6-2:2001	IEC 61000-6-2:1999 (Modificada)	EN 61000-6-2:1999 Nota 2.1	1.7.2004

OEN (*)	Referencia y título de la norma	Documento de referencia	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
Cenelec	EN 61000-6-3:2001 Compatibilidad Electromagnética (CEM) — Parte 6: Normas genéricas — Sección 3: Norma de emisión en entornos residenciales, comerciales y de industria ligera	IEC 61000-6-3:1996 (Modificada)	EN 50081-1:1992 Nota 2.1	1.7.2004
Cenelec	EN 61000-6-4:2001 Compatibilidad electromagnética (CEM) — Parte 6: Normas genéricas — Sección 4: Norma de emisión en entornos industriales	IEC 61000-6-4:1997 (Modificada)	EN 50081-2:1993 Nota 2.1	1.7.2004
Cenelec	EN 61008-1:1994 Interruptores automáticos para actuar por corriente diferencial residual, sin dispositivo de protección contra sobretensiones, para usos domésticos y análogos (ID) — Parte 1: Reglas generales Modificación A2:1995 a la EN 61008-1:1994 Modificación A14:1998 a la EN 61008-1:1994	IEC 61008-1:1990 +A1:1992 (Modificada) IEC 61008-1:1990 /A2:1995	— Normas genéricas correspondientes Nota 2.3 Normas genéricas correspondientes Nota 2.3	— Fecha de vencimiento (1.7.2000) Fecha de vencimiento (1.1.2001)
Cenelec	EN 61009-1:1994 Interruptores automáticos para actuar por corriente diferencial residual, con dispositivo de protección contra sobretensiones incorporado, para usos domésticos y análogos (AD) — Parte 1: Reglas generales Modificación A1:1995 a la EN 61009-1:1994 Modificación A14:1998 a la EN 61009-1:1994	IEC 61009-1:1991 (Modificada) IEC 61009-1:1991 /A1:1995	— Normas genéricas correspondientes Nota 2.3 Nota 3	— Fecha de vencimiento (1.7.2000) Fecha de vencimiento (1.1.2001)
Cenelec	EN 61036:1996 Contadores estáticos de energía activa para corriente alterna (clases 1 y 2) Modificación A1:2000 a la EN 61036:1996	IEC 61036:1996 IEC 61036:1996 /A1:2000	EN 61036:1992 Nota 2.1 Nota 3	Fecha de vencimiento (1.6.1997) 1.6.2003
Cenelec	EN 61037:1992 Receptores estáticos de telemando centralizado para tarificación y control de carga Modificación A1:1996 a la EN 61037:1992 Modificación A2:1998 a la EN 61037:1992	IEC 61037:1990 (Modificada) IEC 61037:1990 /A1:1996 IEC 61037:1990 /A2:1998	Ninguna Nota 3 Nota 3	— Fecha de vencimiento (1.12.1996) Fecha de vencimiento (1.5.2001)
Cenelec	EN 61038:1992 Interruptores horarios para tarificación y control de la carga Modificación A1:1996 a la EN 61038:1992 Modificación A2:1998 a la EN 61038:1992	IEC 61038:1990 (Modificada) IEC 61038:1990 /A1:1996 IEC 61038:1990 /A2:1998	Ninguna Nota 3 Nota 3	— Fecha de vencimiento (1.12.1996) Fecha de vencimiento (1.5.2001)

OEN (1)	Referencia y título de la norma	Documento de referencia	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
Cenelec	EN 61131-2:1994 Autómatas programables — Parte 2: Especificaciones y ensayos de los equipos  Modificación A11:1996 a la EN 61131-2:1994  Modificación A12:2000 a la EN 61131-2:1994	IEC 61131-2:1992	Normas genéricas correspondientes Nota 2.3  Nota 3  Nota 3	Fecha de vencimiento (15.3.1995)  Fecha de vencimiento (1.12.1996)  1.1.2003
Cenelec	EN 61204-3:2000 Dispositivos de alimentación de baja tensión de salida en corriente continua — Parte 3: Compatibilidad electromagnética (CEM)	IEC 61204-3:2000	Normas genéricas correspondientes Nota 2.3	1.11.2003
Cenelec	EN 61268:1996 Cotadores estáticos de energía reactiva para corriente alterna (clases 2 y 3)	IEC 61268:1995	Normas genéricas correspondientes Nota 2.3	Fecha de vencimiento (1.7.1996)
Cenelec	EN 61326:1997 Equipo eléctrico de medida, control y uso en laboratorio — Requisitos de compatibilidad electromagnética  Modificación A1:1998 a la EN 61326:1997  Modificación A2:2001 a la EN 61326:1997	IEC 61326:1997  IEC 61326:1997 /A1:1998  IEC 61326:1997 /A2:2000	Normas genéricas correspondientes Nota 2.3  Nota 3  Nota 3	Fecha de vencimiento (1.7.2001)  Fecha de vencimiento (1.7.2001)  1.4.2004
Cenelec	EN 61543:1995 Dispositivos diferenciales residuales (DDR) para usos domésticos y análogos — Compatibilidad electromagnética	IEC 61543:1995	Normas genéricas correspondientes Nota 2.3	Fecha de vencimiento (4.7.1998)
Cenelec	EN 61547:1995 Equipos para alumbrado de uso general Requisitos de inmunidad CEM  Modificación A1:2000 a la EN 61547:1995	IEC 61547:1995  IEC 61547:1995 /A1:2000	Normas genéricas correspondientes Nota 2.3  Nota 3	Fecha de vencimiento (1.7.1996)  1.11.2003
Cenelec	EN 61800-3:1996 Accionamientos eléctricos de potencia de velocidad variable — Parte 3: Norma de productos relativa a CEM incluyendo métodos de ensayo específicos  Modificación A11:2000 a la EN 61800-3:1996	IEC 61800-3:1996	Normas genéricas correspondientes Nota 2.3  Nota 3	Fecha de vencimiento (1.4.1997)  Fecha de vencimiento (1.1.2002)
Cenelec	EN 61812-1:1996 Relés de tiempo especificado para aplicaciones industriales — Parte 1: Requisitos y ensayos  Modificación A11:1999 a la EN 61812-1:1996	IEC 61812-1:1996	—  Normas genéricas correspondientes Nota 2.3	—  Fecha de vencimiento (1.1.2002)

OEN <sup>(1)</sup>	Referencia y título de la norma	Documento de referencia	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 12015 Compatibilidad electromagnética — Familia de normas de productos para ascensores, escaleras y pasillos móviles — Emisión			
CEN	EN 12016 Compatibilidad electromagnética — Familia de normas de productos para ascensores, escaleras y pasillos móviles — Inmunidad			
ETSI	EN 300 386 V.1.2.1 Cuestiones de compatibilidad electromagnética y espectro radioeléctrico (ERM); equipo de telecomunicaciones de red; requisitos de compatibilidad electromagnética		EN 300 386-2 V.1.1.3	31.12.2004
ETSI	EN 300 386 V.1.3.1 Cuestiones de compatibilidad electromagnética y espectro radioeléctrico (ERM); equipo de telecomunicaciones de red; requisitos de compatibilidad electromagnética		EN 300 386-2 V.1.2.1	31.12.2004
ETSI	EN 300 386-2 V.1.1.3 Cuestiones de compatibilidad electromagnética y espectro radioeléctrico (ERM); equipo de telecomunicaciones de red; requisitos de compatibilidad electromagnética			
CEN	EN ISO 14982 Maquinaria agrícola y forestal — Compatibilidad electromagnética — Métodos de ensayo y criterios de aceptación (ISO 14982:1998)			

<sup>(1)</sup> OEN (organismos europeos de normalización):

- CEN: rue de Stassart/Stassartstraat 36, B-1050 Bruxelles/Brussels; tel. (32-2) 550 08 11, fax (32-2) 550 08 19 (<http://www.cenorm.be>);
- Cenelec: rue de Stassart/Stassartstraat 35, B-1050 Bruxelles/Brussels; tel. (32-2) 519 68 71, fax (32-2) 519 69 19 (<http://www.cenelec.org>);
- ETSI: 650, route des Lucioles, F-06921 Sophia Antipolis Cedex, tel. (33-4) 92 94 42 00, fax (33-4) 93 65 47 16 (<http://www.etsi.org>).

Nota general: Cuando hay un guión en la columna 4 (referencia de la norma retirada y sustituida), significa que la norma referenciada no puede ser utilizada sin la modificación o la parte particular a efectos de CEM

Nota 1: Generalmente la fecha límite para obtener presunción de conformidad será la fecha límite de retirada (*dow*), fijada por el Organismo Europeo de Normalización, pero debe llamarse la atención del usuario sobre el hecho de que, en ciertos casos excepcionales, puede ser diferente.

Nota 2.1: La nueva norma (o modificada) tiene el mismo campo de aplicación que la norma sustituida. En la fecha declarada la norma sustituida deja de dar presunción de conformidad con los requisitos esenciales de la Directiva.

Nota 2.2: La nueva norma tiene un campo de aplicación más amplio que la norma sustituida. En la fecha declarada la norma sustituida deja de dar presunción de conformidad con los requisitos esenciales de la Directiva.

Nota 2.3: La nueva norma tiene un campo de aplicación más limitado que la norma sustituida. En la fecha declarada la norma sustituida (parcialmente) deja de dar presunción de conformidad con los requisitos esenciales de la Directiva para los productos que caen dentro del campo de aplicación de la nueva norma. No se ve afectada la presunción de conformidad con los requisitos esenciales de la Directiva para los productos a los que les sigue correspondiendo el campo de aplicación de la norma (parcialmente) sustituida, pero que no caen dentro del campo de aplicación de la norma nueva.

Nota 3: En caso de las modificaciones, la norma referenciada es la norma EN CCCC:YYYY, sus modificaciones previas, si las hubiera, y esta nueva modificación; la norma retirada y sustituida (columna 4), por lo tanto, consiste en la norma EN CCCC:YYYY y sus modificaciones previas, si las hubiera, pero sin la nueva modificación

Ejemplo: Para la EN 55013:1990 se aplica lo siguiente:

Cenelec	<p>EN 55013:1990</p> <p>Límites y métodos de medida de las características de perturbación radioeléctrica de los receptores de radio-difusión y equipos asociados (La norma referenciada es EN 55013:1990)</p> <p>Modificación A12:1994 a la EN 55013:1990 (La norma referenciada es EN 55013:1990 +A12:1994 a la EN 55013:1990)</p> <p>Modificación A13:1996 a la EN 55013:1990 (La norma referenciada es EN 55013:1990 +A12:1994 a la EN 55013:1990 +A13:1996 a la EN 55013:1990)</p> <p>Modificación A14:1999 a la EN 55013:1990 (La norma referenciada es EN 55013:1990 +A12:1994 a la EN 55013:1990 +A13:1996 a la EN 55013:1990 +A14:1999 a la EN 55013:1990)</p>	<p>CISPR 13:1975 +A1:1983 (Modificada)</p>	<p>Ninguna (No hay norma sustituida)</p> <p>Nota 3 (La norma sustituida es EN 55013:1990)</p> <p>Nota 3 (La norma sustituida es EN 55013:1990 +A12:1994 a la EN 55013:1990)</p> <p>Nota 3 (La norma sustituida es EN 55013:1990 +A12:1994 a la EN 55013:1990 +A13:1996 a la EN 55013:1990)</p>	<p>—</p> <p>Fecha de vencimiento (31.12.1998)</p> <p>Fecha de vencimiento (1.6.1999)</p> <p>Fecha de vencimiento (1.8.2001)</p>
---------	---	--	--	---

Nota 6: EN 60947-1:1999 no garantiza presunción de conformidad sin la aplicación de alguna otra parte de la norma.

Nota 7: EN 60730-1:2000 no garantiza presunción de conformidad sin la aplicación de alguna otra parte de la norma.

Nota 8: EN 55012 es aplicable para dar presunción de conformidad bajo la Directiva 89/336/CEE para aquellos vehículos, embarcaciones y otros dispositivos propulsados por motores de combustión interna que no estén incluidos en el campo de aplicación de las Directivas 95/54/CE, 97/24/CE o 2000/2/CE.

Aviso: Esta lista reemplaza las listas anteriores publicadas en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.



**Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 1995/5/CE del Consejo**

(2002/C 304/03)

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

*(Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas conforme a la Directiva)*

OEN <sup>(1)</sup>	Referencia y título de la norma	Documento de referencia	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1	Artículo 1999/5/CE
Cenelec	EN 41003:1998 Requisitos particulares de seguridad para los equipos destinados a ser conectados a redes de telecomunicación		EN 41003:1996 Nota 2.1	Fecha de vencimiento (1.1.2002)	Letra a) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 2 73/23/CEE)
Cenelec	EN 50081-1:1992 Compatibilidad electromagnética — Norma genérica de emisión — Parte 1:Residencial, comercial e industria ligera		Ninguna	—	Letra b) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 4 89/336/CEE)
Cenelec	EN 50081-2:1993 Compatibilidad electromagnética — Norma genérica de emisión — Parte 2: Entorno industrial		Ninguna	—	Letra b) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 4 89/336/CEE)
Cenelec	EN 50082-1:1997 Compatibilidad electromagnética — Norma genérica de inmunidad — Parte 1: Residencial, comercial e industria ligera		EN 50082-1:1992 Nota 2.1	Fecha de vencimiento (1.7.2001)	Letra b) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 4 89/336/CEE)
Cenelec	EN 50083-1:1993 Sistemas de distribución por cable para señales de televisión, sonido y multimedia interactiva — Parte 1: Requisitos de seguridad  Modificación A2:1997 a la EN 50083-1:1993		Ninguna  Nota 3	—  —	Letra a) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 2 73/23/CEE)
Cenelec	EN 50360:2001 Norma de producto para demostrar la conformidad de los teléfonos móviles con las restricciones básicas relacionadas con la exposición de las personas a los campos electromagnéticos (300 MHz-3 Hz)		Ninguna	—	Letra a) del apartado 1 del artículo 3
Cenelec	EN 50364:2001 Limitación de la exposición humana a los campos electromagnéticos emitidos por los dispositivos que funcionan dentro de la gama de frecuencias de 0 Hz a 10 GHz, utilizados para la vigilancia electrónica de artículos (EAS), la identificación por radiofrecuencia (RFID) y aplicaciones similares		Ninguna	—	Letra a) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 2 73/23/CEE)
Cenelec	EN 50371:2002 Norma genérica para demostrar el cumplimiento de equipos eléctricos y electrónicos de baja potencia con las restricciones básicas relacionadas con la exposición humana a campos electromagnéticos (10 MHz-300 GHz). Público en general		Ninguna	—	Letra a) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 2 73/23/CEE)

OEN (*)	Referencia y título de la norma	Documento de referencia	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1	Artículo 1999/5/CE
Cenelec	EN 50385:2002 Norma de producto para demostrar la conformidad de las estaciones de radio base y las estaciones terminales fijas para sistemas de telecomunicaciones sin cables con restricciones básicas o con niveles de referencia relacionados con la exposición humana a los campos electromagnéticos de radiofrecuencia (100 MHz-40 GHz)		Ninguna	—	Letra a) del apartado 1 del artículo 3
Cenelec	EN 55022:1994 Límites y métodos de medida de las características relativas a las perturbaciones radioeléctricas de los equipos de tecnología de la información (ETI)  Modificación A1:1995 a la EN 55022:1994  Modificación A2:1997 a la EN 55022:1994	CISPR 22:1993  CISPR 22:1993 /A1:1995  CISPR 22:1993 /A2:1996 (Modificada)	EN 55022:1987 Nota 2.1  Nota 3  Nota 3	Fecha de vencimiento (31.12.1998)  Fecha de vencimiento (31.12.1998)  Fecha de vencimiento (31.12.1998)	Letra b) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 4 89/336/CEE)
Cenelec	EN 55022:1998 Equipos de tecnología de la información — Características de las perturbaciones radioeléctricas — Límites y métodos de medida  Modificación A1:2000 a la EN 55022:1998	CISPR 22:1997 (Modificada)  CISPR 22:1997 /A1:2000	EN 55022:1994 y sus modificaciones Nota 2.1  Nota 3	1.8.2003  1.8.2003	Letra b) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 4 89/336/CEE)
Cenelec	EN 55024:1998 Equipo de tecnología de la información — Característica de inmunidad — Límites y métodos de medida  Modificación A1:2001 a la EN 55024:1998	CISPR 24:1997 (Modificada)  CISPR 24:1997 /A1:2001	Normas genéricas correspondientes Nota 2.3  Nota 3	Fecha de vencimiento (1.7.2001)  1.10.2004	Letra b) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 4 89/336/CEE)
Cenelec	EN 60065:1998 Aparatos de audio, vídeo y aparatos electrónicos similares — Requisitos de seguridad	IEC 60065:1998 (Modificada)	EN 60065:1993 +A11:1997 Nota 2.1	Fecha de vencimiento (1.8.2002)	Letra a) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 2 73/23/CEE)
Cenelec	EN 60065:2002 Equipos electrónicos de audio, vídeo y análogos. Requisitos de seguridad	IEC 60065:2001 (Modificada)	EN 60065:1998 Nota 2.1	1.3.2007	Letra a) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 2 73/23/CEE)
Cenelec	EN 60215:1989 Reglas de seguridad para equipos de emisión radioeléctrica  Modificación A1:1992 a la EN 60215:1989  Modificación A2:1994 a la EN 60215:1989	IEC 60215:1987  IEC 60215:1987 /A1:1990  IEC 60215:1987 /A2:1993	Ninguna  Nota 3  Nota 3	—  Fecha de vencimiento (1.6.1993)  Fecha de vencimiento (15.7.1995)	Letra a) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 2 73/23/CEE)

OEN (*)	Referencia y título de la norma	Documento de referencia	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1	Artículo 1999/5/CE
Cenelec	EN 60825-1:1994 Seguridad de los productos láser — Parte 1: Clasificación del equipo, requisitos y guía de seguridad  Modificación A11:1996 a la EN 60825-1:1994  Modificación A2:2001 a la EN 60825-1:1994	IEC 60825-1:1993   IEC 60825-1:1993 /A2:2001	Ninguna  Nota 3  Nota 3	—  Fecha de vencimiento (1.1.1997)  1.1.2004	Letra a) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 2 73/23/CEE)
Cenelec	EN 60825-2:1994 Seguridad de los productos láser — Parte 2: Seguridad de los sistemas de comunicación por fibra óptica  Modificación A1:1998 a la EN 60825-2:1994	IEC 60825-2:1993  IEC 60825-2:1993 /A1:1997	Ninguna  Nota 3	—  Fecha de vencimiento (1.10.1998)	Letra a) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 2 73/23/CEE)
Cenelec	EN 60825-2:2000 Seguridad de los productos láser — Parte 2: Seguridad de los sistemas de comunicación por fibra óptica	IEC 60825-2:2000	EN 60825-2:1994 y su modificación Nota 2.1	1.4.2003	Letra a) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 2 73/23/CEE)
Cenelec	EN 60825-4:1997 Seguridad de los productos láser. Parte 4: Sistemas de protección frente a la radiación láser	IEC 60825-4:1997	Ninguna	—	Letra a) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 2 73/23/CEE)
Cenelec	EN 60950:1992 Seguridad de los equipos de tratamiento de la información incluyendo los equipos eléctricos de oficina  Modificación A1:1993 a la EN 60950:1992  Modificación A2:1993 a la EN 60950:1992  Modificación A3:1995 a la EN 60950:1992  Modificación A4:1997 a la EN 60950:1992  Modificación A11:1997 a la EN 60950:1992	IEC 60950:1991 (Modificada)  IEC 60950:1991 /A1:1992  IEC 60950:1991 /A2:1993 (Modificada)  IEC 60950:1991 /A3:1995 (Modificada)  IEC 60950:1991 /A4:1996 (Modificada)	Ninguna  Nota 3  Nota 3  Nota 3  Nota 3	—  Fecha de vencimiento (1.3.2000)  Fecha de vencimiento (1.3.2000)  Fecha de vencimiento (1.1.2002)  1.8.2003  1.8.2003	Letra a) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 2 73/23/CEE)
Cenelec	EN 60950:2000 Seguridad de los equipos de tecnología de la información	IEC 60950:1999 (Modificada)	EN 60950:1992 y sus modificaciones Nota 2.1	1.1.2005	Letra a) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 2 73/23/CEE)
Cenelec	EN 60950-1:2001 Equipos de tecnología de la información — Seguridad — Parte 1: Requisitos generales	IEC 60950-1:2001 (Modificada)	EN 60950:2000 Nota 2.1	1.7.2006	Letra a) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 2 73/23/CEE)

OEN (*)	Referencia y título de la norma	Documento de referencia	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1	Artículo 1999/5/CE
Cenelec	EN 61000-3-2:1995 Compatibilidad electromagnética (CEM) — Parte 3: Límites — Sección 2: Límites para las emisiones de corriente armónica (equipos con corriente de entrada 16 A por fase)  Modificación A1:1998 a la EN 61000-3-2:1995  Modificación A2:1998 a la EN 61000-3-2:1995  Modificación A14:2000 a la EN 61000-3-2:1995	IEC 61000-3-2:1995  IEC 61000-3-2:1995 /A1:1997  IEC 61000-3-2:1995 /A2:1998	Normas genéricas correspondientes Nota 2.3  Nota 3  Nota 3  Nota 3	Fecha de vencimiento (1.1.2001)  Fecha de vencimiento (1.1.2001)  Fecha de vencimiento (1.1.2001)  1.1.2004	Letra b) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 4 89/336/CEE)
Cenelec	EN 61000-3-2:2000 Compatibilidad electromagnética (CEM) — Parte 3: Límites — Sección 2: Límites para las emisiones de corriente armónica (equipos con corriente de entrada ≤ 16 A por fase)	IEC 61000-3-2:2000 (Modificada)	EN 61000-3-2:1995 y sus modificaciones Nota 2.1	1.1.2004	Letra b) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 4 89/336/CEE)
Cenelec	EN 61000-3-3:1995 Compatibilidad electromagnética (CEM). Parte 3: Límites — Sección 3: Limitación de las variaciones de tensión, fluctuaciones de tensión y flicker en las redes públicas de suministro de baja tensión para los equipos con corriente de entrada ≤ 16 A por fase sin estar sujetos a una conexión especial Modificación A1:2001 a la EN 61000-3-3:1995	IEC 61000-3-3:1994  IEC 61000-3-3:1994 /A1:2001	Normas genéricas correspondientes Nota 2.3  Nota 3	Fecha de vencimiento (1.1.2001)  1.5.2004	Letra b) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 4 89/336/CEE)
Cenelec	EN 61000-3-11:2000 Compatibilidad electromagnética (CEM). Parte 3: Límites — Sección 11: Limitación de las variaciones de tensión, las fluctuaciones de tensión y del flicker en las redes de suministro público en baja tensión. Equipos con corriente de entrada ≤ 75 A y sometidos a una conexión condicional	IEC 61000-3-11:2000	Normas genéricas correspondientes Nota 2.3	1.11.2003	Letra b) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 4 89/336/CEE)
Cenelec	EN 61000-6-1:2001 Compatibilidad electromagnética (CEM). Parte 6: Normas genéricas — Sección 1: Norma genérica de inmunidad en entornos residenciales, comerciales y de industria ligera	IEC 61000-6-1:1997 (Modificada)	EN 50082-1:1997 Nota 2.1	1.7.2004	Letra b) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 4 89/336/CEE)
Cenelec	EN 61000-6-2:1999 Compatibilidad electromagnética (CEM) — Parte 6: Normas genéricas — Sección 2: Inmunidad en entornos industriales.	IEC 61000-6-2:1999	EN 50082-2:1995 Nota 2.1	Fecha de vencimiento (1.4.2002)	Letra b) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 4 89/336/CEE)
Cenelec	EN 61000-6-2:2001 Compatibilidad electromagnética (CEM). Parte 6: Normas genéricas — Sección 2: Norma genérica de inmunidad en entornos industriales	IEC 61000-6-2:1999 (Modificada)	EN 61000-6-2:1999 Nota 2.1	1.7.2004	Letra b) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 4 89/336/CEE)
Cenelec	EN 61000-6-3:2001 Compatibilidad Electromagnética (CEM). Parte 6: Normas genéricas — Sección 3: Norma de emisión en entornos residenciales, comerciales y de industria ligera	IEC 61000-6-3:1996 (Modificada)	EN 50081-1:1992 Nota 2.1	1.7.2004	Letra b) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 4 89/336/CEE)

OEN (1)	Referencia y título de la norma	Documento de referencia	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1	Artículo 1999/5/CE
Cenelec	EN 61000-6-4:2001 Compatibilidad electromagnética (CEM). Parte 6: Normas genéricas — Sección 4: Norma de emisión en entornos industriales	IEC 61000-6-4:1997 (Modificada)	EN 50081-2:1993 Nota 2.1	1.7.2004	Letra b) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 4 89/336/CEE)
ETSI	EN 300 065-2 V1.1.1 Equipos telegráficos de impresion directa de banda ancha para recepción de información meteorológica o de navegación (NAVTEX); Parte 2: EN armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el apartado 2 del artículo 3 de la Directiva de R&TTE				Apartado 2 del artículo 3
ETSI	EN 300 065-3 V1.1.1 Equipos telegráficos de impresion directa de banda ancha para recepción de información meteorológica o de navegación (NAVTEX); Parte 3: EN armonizada cubriendo los requisitos esenciales según la letra e) del apartado 3 del artículo 3 de la Directiva de R&TTE				Apartado 3 del artículo 3
ETSI	EN 300 086-2 V1.2.1 Compatibilidad electromagnética y cuestiones de espectro de radiofrecuencia (ERM); Servicio Móvil Terrestre; Equipos radio con conector RF interno o externo destinado principalmente a voz analógica; Parte 2: EN armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el apartado 2 del artículo 3 de la Directiva de R&TTE		ETS 300 086/A2 (02-1997)	Fecha de vencimiento (31.8.2002)	Apartado 2 del artículo 3
ETSI	EN 300 113-2 Compatibilidad electromagnética y cuestiones de espectro de radiofrecuencia (ERM); Servicio Móvil Terrestre; Equipos radio con conector de antena destinados a la transmisión de datos (y voz); Parte 2: EN armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el el apartado 2 del artículo 3 de la Directiva de R&TTE		ETS 300 113/A1 (02-1997)	Fecha de vencimiento (30.9.2002)	Apartado 2 del artículo 3
ETSI	EN 300 135-2 V1.1.1 Compatibilidad electromagnética y cuestiones de espectro de radiofrecuencia (ERM); Equipos de Banda Ciudadana con Modulación de fase (CEPT PR 27 Equipos Radio); Parte 2: EN armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el apartado 2 del artículo 3 de la Directiva de R&TTE		ETS 300 135	Fecha de vencimiento (30.4.2001)	Apartado 2 del artículo 3
ETSI	EN 300 152-2 V1.1.1 Compatibilidad electromagnética y cuestiones de espectro de radiofrecuencia (ERM); Balizas Radio indicando posiciones marítimas de emergencia (EPIRBs) con uso previsto en bandas de frecuencias de 121,5 MHz o en frecuencias entre 121,5 MHz y 243 MHz para usos exclusivos de localización de blanco; Parte 2: EN armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el apartado 2 del artículo 3 de la Directiva de R&TTE				Apartado 2 del artículo 3

OEN (*)	Referencia y título de la norma	Documento de referencia	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1	Artículo 1999/5/CE
ETSI	EN 300 152-3 V1.1.1 Compatibilidad electromagnética y cuestiones de espectro de radiofrecuencia (ERM); Balizas Radio indicando posiciones marítimas de emergencia (EPIRBs) con uso previsto en bandas de frecuencias de 121,5 MHz o en frecuencias entre 121,5 MHz y 243 MHz para usos exclusivos de localización de blanco; Parte 3: EN armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3 del artículo 3 de la Directiva de R&TTE				Apartado 3 del artículo 3
ETSI	EN 300 162-2 V1.1.2 Compatibilidad electromagnética y cuestiones de espectro de radiofrecuencia (ERM); Transmisores y receptores radioteléfono para el servicio móvil marítimo operando en bandas VHF; Parte 2: EN armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el apartado 2 del artículo 3 de la Directiva de R&TTE				Apartado 2 del artículo 3
ETSI	EN 300 162-3 V1.1.1 Compatibilidad electromagnética y cuestiones de espectro de radiofrecuencia (ERM); Transmisores y receptores radioteléfono para el servicio móvil marítimo operando en bandas VHF; Parte 3: EN armonizada cubriendo los requisitos esenciales según la letra e) del apartado 3 del artículo 3 de la Directiva de R&TTE				Apartado 3 del artículo 3
ETSI	EN 300 219-2 V1.1.1 Compatibilidad electromagnética y cuestiones de espectro de radiofrecuencia (ERM); Servicio Móvil Terrestre (RP02); Equipos radio con conector de antena destinados a la transmisión de señales para el inicio de respuesta específica en el receptor; Parte 2: EN armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el apartado 2 del artículo 3 de la Directiva de R&TTE				Apartado 2 del artículo 3
ETSI	EN 300 220-3 V1.1.1 Compatibilidad electromagnética y cuestiones de espectro de radiofrecuencia (ERM); Dispositivos de Corto Alcance (SRD); Equipos radio para ser usados en el rango de frecuencia entre 25 MHz y 1 000 MHz, con niveles de potencia hasta 500 mW; Parte 3: EN armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el apartado 2 del artículo 3 de la Directiva de R&TTE				Apartado 2 del artículo 3
ETSI	EN 300 224-2 V1.1.1 Compatibilidad electromagnética y cuestiones de espectro de radiofrecuencia (ERM); Servicio de radiobúsqueda local; Parte 2: EN armonizada según el apartado 2 del artículo 3 de la Directiva de R&TTE				Apartado 2 del artículo 3
ETSI	EN 300 279 V1.2.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro Radioeléctrico (ERM); Norma de Compatibilidad Electromagnética (CEM) para Radio Móvil Terrestre Privada (PMR) y equipo auxiliar (voz y/o no voz)		ETS 300 279/A1:1997	Fecha de vencimiento (30.4.2002)	Letra b) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 4 89/336/CEE)

OEN (1)	Referencia y título de la norma	Documento de referencia	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1	Artículo 1999/5/CE
ETSI	EN 300 296-2 V1.1.1 Compatibilidad electromagnética y cuestiones de espectro de radiofrecuencia (ERM); Servicio Móvil Terrestre (RP02); Equipos radio con antena incorporada destinados principalmente a voz analógica; Parte 2: EN armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el apartado 2 del artículo 3 de la Directiva de R&TTE				Apartado 2 del artículo 3
ETSI	EN 300 328-2 V1.1.1 Compatibilidad electromagnética y cuestiones de espectro de radiofrecuencia (ERM); Equipos de transmisión de banda ancha; equipos de transmisión de datos operando en bandas ICM a 2,4 GHz y usando técnicas de modulación de espectro ensanchado; Parte 2: EN armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el apartado 2 del artículo 3 de la Directiva de R&TTE		ETS 300 328/A1:1997	Fecha de vencimiento (30.4.2001)	Apartado 2 del artículo 3
ETSI	EN 300 328-2 V1.2.1 Compatibilidad electromagnética y cuestiones de espectro de radiofrecuencia (ERM); Equipos de transmisión de banda ancha; equipos de transmisión de datos operando en bandas ICM a 2,4 GHz y usando técnicas de modulación de espectro ensanchado; Parte 2: EN armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el apartado 2 del artículo 3 de la Directiva de R&TTE		EN 300 328-2 V1.1.1	31.8.2003	Apartado 2 del artículo 3
ETSI	EN 300 330-2 V1.1.1 Compatibilidad electromagnética y cuestiones de espectro de radiofrecuencia (ERM); Dispositivos de Corto Alcance (SRD); Equipos radio en el rango de frecuencia entre 9 kHz y 25 MHz y sistemas de bucle de inducción en el rango de frecuencia entre 9 kHz y 30 MHz; Parte 2: EN armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el apartado 2 del artículo 3 de la Directiva de R&TTE				Apartado 2 del artículo 3
ETSI	EN 300 339:1998 Cuestiones de compatibilidad electromagnética y espectro radioeléctrico (ERM); Norma genérica de compatibilidad electromagnética (CEM) para equipo de radiocomunicaciones				Letra b) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 4 89/336/CEE)
ETSI	EN 300 341-2 V1.1.1 Compatibilidad electromagnética y cuestiones de espectro de radiofrecuencia (ERM); Servicio Móvil Terrestre (RP 02); Equipos radio con antena incorporada transmitiendo señales para el inicio de respuesta específica en el receptor; Parte 2: EN armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el apartado 2 del artículo 3 de la Directiva de R&TTE				Apartado 2 del artículo 3
ETSI	EN 300 385:1999 Cuestiones de compatibilidad electromagnética y espectro radioeléctrico (ERM); Norma de Compatibilidad Electromagnética (CEM) para radioenlaces fijos digitales y equipo auxiliar		ETS 300 385/A1:1997	31.12.2002	Letra b) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 4 89/336/CEE)

OEN (*)	Referencia y título de la norma	Documento de referencia	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1	Artículo 1999/5/CE
ETSI	EN 300 390-2 V1.1.1 Compatibilidad electromagnética y cuestiones de espectro de radiofrecuencia (ERM); Servicio Móvil Terrestre; Equipos radio con antena incorporada destinados a la transmisión de datos (y voz); Parte 2: EN armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el apartado 2 del artículo 3 de la Directiva de R&TTE				Apartado 2 del artículo 3
ETSI	EN 300 422-2 V1.1.1 Compatibilidad electromagnética y cuestiones de espectro de radiofrecuencia (ERM); Micrófonos inalámbricos en banda de frecuencia de 25 MHz a 3 GHz; Parte 2: EN armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el apartado 2 del artículo 3 de la Directiva de R&TTE				Apartado 2 del artículo 3
ETSI	EN 300 433-2 V1.1.1 Compatibilidad electromagnética y cuestiones de espectro de radiofrecuencia (ERM); Servicio Móvil Terrestre; Equipos de Banda Ciudadana con Modulación de Amplitud en Doble Banda Lateral (DSB) y/o Banda Lateral Única (SSB); Parte 2: EN armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el apartado 2 del artículo 3 de la Directiva de R&TTE				Apartado 2 del artículo 3
ETSI	EN 300 440-2 V1.1.1 Compatibilidad electromagnética y cuestiones de espectro de radiofrecuencia (ERM); Dispositivos de Corto Alcance, Equipos radio para ser usados en el rango de frecuencias entre 1 GHz y 40 GHz; Parte 2: EN armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el apartado 2 del artículo 3 de la Directiva de R&TTE				Apartado 2 del artículo 3
ETSI	EN 300 454-2 V1.1.1 Compatibilidad electromagnética y cuestiones de espectro de radiofrecuencia (ERM); Conexiones radio de banda ancha; Parte 2: EN armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el apartado 2 del artículo 3 de la Directiva de R&TTE				Apartado 2 del artículo 3
ETSI	EN 300 471-2 V1.1.1 Compatibilidad electromagnética y cuestiones de espectro de radiofrecuencia (ERM); Servicio Móvil Terrestre, Protocolo de acceso, reglas de ocupación y características técnicas correspondientes de equipos radio para la transmisión de datos en canales compartidos; Parte 2: EN armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el apartado 2 del artículo 3 de la Directiva de R&TTE				Apartado 2 del artículo 3
ETSI	EN 300 698-2 V1.1.1 Compatibilidad electromagnética y cuestiones de espectro de radiofrecuencia (ERM); Radiotelefonos transmisores y receptores para el servicio móvil marítimo operando en bandas VHF, utilizados en vías interiores de agua; Parte 2: EN armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el apartado 2 del artículo 3 de la Directiva de R&TTE				Apartado 2 del artículo 3



OEN (1)	Referencia y título de la norma	Documento de referencia	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1	Artículo 1999/5/CE
ETSI	EN 300 698-3 V1.1.1  Compatibilidad electromagnética y cuestiones de espectro de radiofrecuencia (ERM); Radiotelefonos transmisores y receptores para el servicio móvil marítimo operando en bandas VHF, utilizados en vías interiores de agua; Parte 3: EN armonizada cubriendo los requisitos esenciales según la letra e) del apartado 3 del artículo 3 de la Directiva de R&TTE				Apartado 3 del artículo 3
ETSI	EN 300 718-2 V1.1.1  Cuestiones de compatibilidad electromagnética y espectro radioeléctrico (ERM); Radiobalizas de avalancha; Sistemas transmisor-receptor; Parte 2: EN armonizada que cubre los requisitos esenciales bajo el apartado 2 del artículo 3 de la Directiva R&TTE				Apartado 2 del artículo 3
ETSI	EN 300 718-3 V1.1.1  Cuestiones de compatibilidad electromagnética y espectro radioeléctrico (ERM); Radiobalizas de avalancha; Sistemas transmisor-receptor; Parte 3: EN armonizada que cubre los requisitos esenciales bajo la letra e) del apartado 3 del artículo 3 de la Directiva R&TTE				Apartado 3 del artículo 3
ETSI	EN 300 720-2 V1.1.1  Compatibilidad electromagnética y cuestiones de espectro de radiofrecuencia (ERM); Sistemas y equipos de comunicaciones a bordo de frecuencia Ultra-Alta (UHF); Parte 2: EN armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el apartado 2 del artículo 3 de la Directiva de R&TTE				Apartado 2 del artículo 3
ETSI	EN 300 761-2 V1.1.1  Compatibilidad electromagnética y cuestiones de espectro de radiofrecuencia (ERM); Dispositivos de Corto Alcance (SRD); Características técnicas y métodos de prueba para Identificación Automática de Vehículos (AVI) para ferrocarril en el rango de frecuencia de 2.45 GHz; Parte 2: EN armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el apartado 2 del artículo 3 de la Directiva de R&TTE				Apartado 2 del artículo 3
ETSI	EN 300 827:1998  Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro Radioeléctrico (ERM); Norma de Compatibilidad Electromagnética para Radio Trocal Terrestre (TETRA) y equipo auxiliar				Letra b) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 4 89/336/CEE)
ETSI	EN 300 828:1998  Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro Radioeléctrico (ERM); Norma de Compatibilidad Electromagnética (CEM) para transmisores y receptores radiotelefónicos para el servicio móvil marítimo que funcionan en las bandas de VHF				Letra b) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 4 89/336/CEE)

OEN (*)	Referencia y título de la norma	Documento de referencia	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1	Artículo 1999/5/CE
ETSI	EN 300 829:1998 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro Radioeléctrico (ERM); Norma de Compatibilidad Electromagnética (CEM) para Estaciones Terrenas Móviles Marítimas que funcionan en las bandas de 1,5/1,6 GHz proporcionando Comunicaciones de Datos a Baja Velocidad de Transferencia de Bitios para el Sistema de Seguridad y Socorro Marítimo Internacional (GMDSS)				Letra b) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 4 89/336/CEE)
ETSI	EN 300 831:1998 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro Radioeléctrico (ERM); Norma de Compatibilidad Electromagnética (CEM) para Estaciones Terrenas Móviles (ETM) utilizadas en las Redes de Comunicaciones Personales por Satélite que funcionan en las bandas de frecuencia de 1,6/2,4 GHz y 2 GHz				Letra b) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 4 89/336/CEE)
ETSI	EN 300 831:1999 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro Radioeléctrico (ERM); Norma de Compatibilidad Electromagnética (CEM) para Estaciones Terrenas Móviles (ETM) utilizadas en las Redes de Comunicaciones Personales por Satélite que funcionan en las bandas de frecuencia de 1,5/1,6/2,4 GHz y 2 GHz		EN 300 831:1998	31.12.2002	Letra b) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 4 89/336/CEE)
ETSI	EN 300 832:1998 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro Radioeléctrico (CCEER); Compatibilidad Electromagnética (CEM) para Estaciones Terrestres Móviles (ETM) que proporcionan Comunicaciones de Datos a Baja Velocidad de Transferencia de Bitios (CDBVTB) utilizando satélites en Órbitas Terrestres Bajas (OTB) y que funcionan en bandas de frecuencia inferiores a 1 GHz				Letra b) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 4 89/336/CEE)
ETSI	EN 301 011:1998 Cuestiones de compatibilidad electromagnética y espectro radioeléctrico (ERM); Norma de compatibilidad electromagnética (CEM) para Receptores NAVTEX de impresión directa y banda estrecha que funcionan en el servicio móvil marítimo				Letra b) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 4 89/336/CEE)
ETSI	EN 301 025-2 V1.1.1 Compatibilidad electromagnética y cuestiones de espectro de radiofrecuencia (ERM); Equipos radioteléfono VHF para comunicaciones generales y equipos asociados para clase «D» Llamada selectiva digital (DSC); Parte 2: EN armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el apartado 2 del artículo 3 de la Directiva de R&TTE				Apartado 2 del artículo 3
ETSI	EN 301 025-3 V1.1.1 Compatibilidad electromagnética y cuestiones de espectro de radiofrecuencia (ERM); Equipos radioteléfono VHF para comunicaciones generales y equipos asociados para clase «D» Llamada selectiva digital (DSC); Parte 3: EN armonizada cubriendo los requisitos esenciales según la letra e) del apartado 3 del artículo 3 de la Directiva de R&TTE				Apartado 3 del artículo 3

OEN (1)	Referencia y título de la norma	Documento de referencia	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1	Artículo 1999/5/CE
ETSI	EN 301 090:1998 Cuestiones de compatibilidad electromagnética y espectro radioeléctrico (ERM); Norma de compatibilidad electromagnética (CEM) para receptores de guardia en radiotelefonía marítima que funcionan a 2 182 kHz				Letra b) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 4 89/336/CEE)
ETSI	EN 301 166-2 V1.1.1 Compatibilidad electromagnética y cuestiones de espectro de radiofrecuencia (ERM); servicio móvil terrestre; equipos de radio para comunicaciones analógicas y/o digitales voz y/o datos) que operan con canales de banda estrecha y tienen un conector para antena: Parte 2 EN armonizada cubriendo los requisitos esenciales, según el apartado 2 del artículo 3 de la Directiva de R&TTE				Apartado 2 del artículo 3
ETSI	EN 301 178-2 V1.1.1 Compatibilidad electromagnética y cuestiones de espectro de radiofrecuencia (ERM); Equipos de radiotelefonos portátiles de muy alta frecuencia (VHF) para el servicio móvil marítimo, operando en bandas VHF (sólo para aplicaciones no GMDSS); Parte 2: EN armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el apartado 2 del artículo 3 de la Directiva de R&TTE				Apartado 2 del artículo 3
ETSI	EN 301 357-2 V1.1.1 Compatibilidad electromagnética y cuestiones de espectro de radiofrecuencia (ERM); Dispositivos audio analógicos inalámbricos de banda ancha, con antena incorporada operando en la banda de frecuencia recomendada por la CEPT, entre 863 MHz y 865 MHz; Parte 2: EN armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el apartado 2 del artículo 3 de la Directiva de R&TTE				Apartado 2 del artículo 3
ETSI	EN 301 357-2 V1.2.1 Compatibilidad electromagnética y cuestiones de espectro de radiofrecuencia (ERM); Dispositivos audio sin cordón en el margen de 25 MHz a 2 00 MHz; micrófonos radio de consumo y sistemas de monitorado en oído operando en la banda armonizada por la CEPT de 863 MHz a 865 MHz; Parte 2: EN armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el apartado 2 del artículo 3 de la Directiva de R&TTE		EN 301 357 V1.1.1	31.3.2003	Apartado 2 del artículo 3
ETSI	EN 301 360 V1.1.3 Estaciones Terrenas y Sistemas Satélite (SES); EN armonizada para Terminales de Usuario de Satélite (SUT) transmitiendo a satélites en órbita geoestacionaria en las bandas de frecuencia entre 27,5 y 29,5 GHz cubriendo los requisitos esenciales según el apartado 2 del artículo 3 de la Directiva de R&TTE				Apartado 2 del artículo 3
ETSI	EN 301 406 V1.4.1 Telecomunicaciones Digitales Inalámbricas Mejoradas (DECT); EN armonizada para Telecomunicaciones Digitales Inalámbricas Mejoradas (DECT) cubriendo los requisitos esenciales según el apartado 2 del artículo 3 de la Directiva de R&TTE		TBR 6: 1997 (Edition 2)	Fecha de vencimiento (31.10.2001)	Apartado 2 del artículo 3

OEN (*)	Referencia y título de la norma	Documento de referencia	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1	Artículo 1999/5/CE
ETSI	EN 301 419-1 V4.1.1  Sistema de telecomunicaciones digitales celulares (Fase 2); Requisitos de conexión del sistema global para comunicaciones móviles (GSM); Parte 1: Estaciones móviles en las bandas GSM 900 y DCS 1 800; Acceso (GSM 13,01 versión 4.0.1) (partes aplicables: 12.1.1, 12.1.2, 12.2.1, 12.2.2, 13.1, 13.2, 13.3-1, 13.4, 14.1.1.2, 14.1.2.2, 14.3, 14.4.1, 14.5.1, 14.6.1, 14.7.1, 19.1, 19.2, 19.3, 20.1, 20.2, 20.3, 20.4, 20.5, 20.6, 20.7, 20.8, 20.9, 20.10, 20.11, 20.12, 20.13, 20.15, 20.16, 20.20.1, 20.20.2, 21.1, 21.2, 21.3.1, 21.3.2, 21.4, 22.1, 25.2.1.1.4, 25.2.1.2.3, 25.2.1.2.4, 25.2.3, 26.2.1.1, 26.2.1.2, 26.2.1.3, 26.2.2, 26.6.1.1, 26.6.1.2, 26.6.13.10, 26.6.13.3, 26.6.13.5, 26.6.13.6, 26.6.13.8, 26.6.13.9, 26.7.4.6, 26.7.5.7.1, 26.8.1.2.6.6, 26.8.1.3.5.2, 26.8.2.1, 26.8.2.2, 26.8.2.3, 26.8.3, 26.9.2, 26.9.3, 26.9.4, 26.9.5, 26.10.2.2, 26.10.2.3, 26.10.2.4.1, 26.10.2.4.2, 26.11.2.1, 26.12.1, 26.12.2.1, 26.12.3, 26.12.4, 27.6, 27.7, 31.6.1.1, 34.2.1, 34.2.2, 34.2.3)				Apartado 2 del artículo 3
ETSI	EN 301 419-2 V5.1.1  Sistema de telecomunicaciones digitales celulares (Fase 2); Requisitos de conexión del sistema global para comunicaciones móviles (GSM); Comunicación de Circuitos de Datos de Alta Velocidad (HSCSD); Acceso (GSM 13,34 versión 5.0.3)				Apartado 2 del artículo 3
ETSI	EN 301 419-3 V5.0.2  Sistema de telecomunicaciones digitales celulares (Fase 2); Requisitos de conexión del sistema global para comunicaciones móviles (GSM); Estaciones Móviles con dispositivos avanzados de Llamada vocal (ASCI); Acceso (GSM 13,68 versión 5.0.2, Emisión 1996) (partes aplicables: 26.14.5.2, 26.14.7.3, 26.14.8.1)				Apartado 2 del artículo 3
ETSI	EN 301 419-7 V5.0.2  Sistema de telecomunicaciones digitales celulares (Fase 2); Requisitos de conexión del sistema global para comunicaciones móviles (GSM); Estaciones móviles en la banda de ferrocarriles (R-GSM); Acceso (GSM 13,67 versión 5.0.2, Emisión 1996) (partes aplicables: 12.3.1, 12.3.2, 12.4.1, 12.4.2, 13.9, 14.7.3, 20.21.1, 20.21.2, 20.21.3, 20.21.4, 20.21.5, 20.21.6, 20.21.7, 20.21.8, 20.21.9, 20.21.10, 20.21.11, 20.21.12, 20.21.13, 20.21.15, 20.21.16, 20.21.18, 26.10.2.2, 26.10.2.3, 26.10.2.4.1, 26.10.2.4.2)				Apartado 2 del artículo 3
ETSI	EN 301 423  Compatibilidad electromagnética y cuestiones de espectro de radiofrecuencia (ERM) estándar armonizado para el Sistema de Telecomunicaciones de Aviación Civil según el apartado 2 del artículo 3 de la Directiva R&TTE		TBR 23	Fecha de vencimiento (30.9.2002)	Apartado 2 del artículo 3

OEN (1)	Referencia y título de la norma	Documento de referencia	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1	Artículo 1999/5/CE
ETSI	EN 301 426 V1.2.1 Estaciones y Sistemas Terrestres de Satélite (SES); EN armonizada para Estaciones satélite terrestres del servicio móvil terrestre, con baja tasa de transmisión (LMES) que operen en bandas de frecuencia entre 1,5/1,6 GHz cubriendo los requisitos esenciales, según el apartado 2 del artículo 3 de la Directiva de R&TTE		EN 301 426 V1.1.1	Fecha de vencimiento (30.6.2002)	Apartado 2 del artículo 3
ETSI	EN 301 427 V1.1.1 Estaciones y Sistemas Terrestres de Satélite (SES); EN armonizada para Estaciones satélite terrestres del servicio móvil terrestre, con baja tasa de transmisión (LMES) que operen en bandas de frecuencia entre 11/12/14 GHz cubriendo los requisitos esenciales, según el apartado 2 del artículo 3 de la Directiva de R&TTE		TBR 27	Fecha de vencimiento (31.1.2001)	Apartado 2 del artículo 3
ETSI	EN 301 428 V1.2.1 Estaciones y Sistemas Terrestres de Satélite (SES); EN armonizada para Terminal de Satélite de Muy Pequeña Apertura (VSAT) de solo transmisión, transmisión/recepción o Estaciones Terrestres de Solo Recepción operando en bandas de frecuencia de 11/12/14 GHz cubriendo los requisitos esenciales, según el apartado 2 del artículo 3 de la Directiva de R&TTE		EN 301 428 V1.1.1	Fecha de vencimiento (30.11.2001)	Apartado 2 del artículo 3
ETSI	EN 301 430 V1.1.1 Estaciones y Sistemas Terrestres de Satélite (SES); EN armonizada para Estaciones satélite terrestres transportables de recogida de noticias (SNG TES) operando en la banda de frecuencia de 11-12/13-14 GHz cubriendo los requisitos esenciales, según el apartado 2 del artículo 3 de la Directiva de R&TTE		TBR 30	Fecha de vencimiento (31.1.2001)	Apartado 2 del artículo 3
ETSI	EN 301 441 V1.1.1 Estaciones y Sistemas Terrestres de Satélite (SES); EN armonizada para Estaciones Móviles Terrestres (MESs), incluyendo Estaciones Portátiles, para Redes de Comunicaciones Personales (S-PCN) vía satélite en la banda de frecuencia 1,6/2,4 GHz para el Servicio Móvil vía Satélite (MSS) cubriendo los requisitos esenciales, según el apartado 2 del artículo 3 de la Directiva de R&TTE		TBR 41	Fecha de vencimiento (31.1.2001)	Apartado 2 del artículo 3
ETSI	EN 301 442 V1.1.1 Estaciones y Sistemas Terrestres de Satélite (SES); EN armonizada para Estaciones Móviles Terrestres (MESs), incluyendo Estaciones Portátiles, para Redes de Comunicaciones Personales (S-PCN) vía satélite operando en las bandas de 2,0 GHz para el Servicio Móvil vía Satélite (MSS) cubriendo los requisitos esenciales, según el apartado 2 del artículo 3 de la Directiva de R&TTE		TBR 42	Fecha de vencimiento (31.1.2001)	Apartado 2 del artículo 3
ETSI	EN 301 443 V1.2.1 Estaciones y Sistemas Terrestres de Satélite (SES); EN armonizada para Terminal de Satélite de Muy Pequeña Apertura (VSAT) de solo transmisión, transmisión y recepción, operando en la banda entre 4 GHz y 6 GHz cubriendo los requisitos esenciales, según el apartado 2 del artículo 3 de la Directiva de R&TTE		EN 301 443 V1.1.1	Fecha de vencimiento (30.11.2001)	Apartado 2 del artículo 3

OEN (*)	Referencia y título de la norma	Documento de referencia	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1	Artículo 1999/5/CE
ETSI	EN 301 444 V1.1.1 Estaciones y Sistemas Terrestres de Satélite (SES); EN armonizada para Estaciones Terrestres del servicio móvil terrestre vía satélite (LMES) operando en bandas de frecuencia entre 1,5 GHz y 1,6 GHz, ofreciendo voz y/o transmisiones de datos cubriendo los requisitos esenciales, según el apartado 2 del artículo 3 de la Directiva de R&TTE		TBR 44	Fecha de vencimiento (31.1.2001)	Apartado 2 del artículo 3
ETSI	EN 301 459 V1.2.1 Estaciones y Sistemas Terrestres de Satélite (SES); EN armonizada para Terminales de Satélite Interactivos (SIT) y Terminales de Usuarios de Satélite (SUT) transmitiendo a través de satélite en órbita geoestacionaria emitiendo en bandas de frecuencia entre 29,5 GHz a 30,0 GHz cubriendo los requisitos esenciales, según el apartado 2 del artículo 3 de la Directiva de R&TTE				Apartado 2 del artículo 3
ETSI	EN 301 489-01 V1.2.1 Compatibilidad electromagnética y cuestiones de espectro de radiofrecuencia (ERM); Compatibilidad electromagnética (EMC) estándar para equipos radio y servicios; Parte 1: Requisitos técnicos comunes				Letra b) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 4 89/336/CEE)
ETSI	EN 301 489-01 V1.3.1 Compatibilidad electromagnética y cuestiones de espectro de radiofrecuencia (ERM); Compatibilidad electromagnética (EMC) estándar para equipos radio y servicios Parte 1: Requisitos técnicos comunes		EN 301 489-01 V1.2.1	30.6.2003	Letra b) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 4 89/336/CEE)
ETSI	EN 301 489-01 V1.4.1 Compatibilidad electromagnética y cuestiones de espectro de radiofrecuencia (ERM); Compatibilidad electromagnética (EMC) estándar para equipos radio y servicios Parte 1: Requisitos técnicos comunes		EN 301 489-01 V1.3.1	30.11.2005	Letra b) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 4 89/336/CEE)
ETSI	EN 301 489-02 V1.2.1 Compatibilidad electromagnética y cuestiones de espectro de radiofrecuencia (ERM); Compatibilidad electromagnética (EMC) estándar para equipos radio y servicios; Parte 2: Condiciones específicas para equipos de radiobúsqueda		ETS 300 682, ETS 300 741 y ETS 300 340/A1	31.10.2003	Letra b) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 4 89/336/CEE)
ETSI	EN 301 489-02 V1.4.1 Compatibilidad electromagnética y cuestiones de espectro de radiofrecuencia (ERM); Compatibilidad electromagnética (EMC) estándar para equipos radio y servicios; Parte 2: Condiciones específicas para equipos de radiobúsqueda		EN 301 489-02 V1.2.1	30.11.2005	Letra b) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 4 89/336/CEE)
ETSI	EN 301 489-03 V1.2.1 Compatibilidad electromagnética y cuestiones de espectro de radiofrecuencia (ERM); Compatibilidad electromagnética (EMC) estándar para equipos radio y servicios; Parte 3: Condiciones específicas para equipos de corto alcance (SRD) operando en frecuencias entre 9 kHz y 40 GHz		ETS 300 683	31.10.2003	Letra b) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 4 89/336/CEE)

OEN (1)	Referencia y título de la norma	Documento de referencia	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1	Artículo 1999/5/CE
ETSI	EN 301 489-03 V1.3.1 Compatibilidad electromagnética y cuestiones de espectro de radiofrecuencia (ERM); Compatibilidad electromagnética (EMC) estándar para equipos radio y servicios Parte 3: Requisitos específicos para equipos de corto alcance (SRD) operando en frecuencias entre 9 kHz y 40 GHz		EN 301 489-03 V1.2.1 ETS 300 683:1997	31.8.2003	Letra b) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 4 89/336/CEE)
ETSI	EN 301 489-03 V1.4.1 Compatibilidad electromagnética y cuestiones de espectro de radiofrecuencia (ERM); Compatibilidad electromagnética (EMC) estándar para equipos radio y servicios Parte 3: Requisitos específicos para equipos de corto alcance (SRD) operando en frecuencias entre 9 kHz y 40 GHz		EN 301 489-03 V1.3.1	30.11.2005	Letra b) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 4 89/336/CEE)
ETSI	EN 301 489-04 V1.2.1 Compatibilidad electromagnética y cuestiones de espectro de radiofrecuencia (ERM); Compatibilidad electromagnética (EMC) estándar para equipos radio y servicios; Parte 4: Condiciones específicas para radioenlaces fijos de equipo radio y equipos auxiliares y servicios		EN 300 385:1999	31.12.2002	Letra b) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 4 89/336/CEE)
ETSI	EN 301 489-04 V1.3.1 Compatibilidad electromagnética y cuestiones de espectro de radiofrecuencia (ERM); Compatibilidad electromagnética (EMC) estándar para equipos radio y servicios; Parte 4: Condiciones específicas para radioenlaces fijos de equipo radio y equipos auxiliares y servicios		EN 301 489-04 V1.2.1	30.11.2005	Letra b) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 4 89/336/CEE)
ETSI	EN 301 489-05 Compatibilidad electromagnética y cuestiones de espectro de radiofrecuencia (ERM); Compatibilidad electromagnética (EMC) estándar para equipos radio y servicios; Parte 5: Condiciones específicas para radio móvil privada terrestre (PMR) y equipos auxiliares (voz y no voz)		EN 300 279:1999	Fecha de vencimiento (30.4.2002)	Letra b) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 4 89/336/CEE)
ETSI	EN 301 489-05 V1.3.1 Compatibilidad electromagnética y cuestiones de espectro de radiofrecuencia (ERM); Compatibilidad electromagnética (EMC) estándar para equipos radio y servicios; Parte 5: Condiciones específicas para radio móvil privada terrestre (PMR) y equipos auxiliares (voz y no voz)		EN 301 489-05 V1.2.1	30.11.2005	Letra b) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 4 89/336/CEE)
ETSI	EN 301 489-06 V1.1.1 Compatibilidad electromagnética y cuestiones de espectro de radiofrecuencia (ERM); Compatibilidad electromagnética (EMC) estándar para equipos radio y servicios; Parte 6: Condiciones específicas para comunicaciones inalámbricas digitales mejoradas (DECT)		ETS 300 329	31.3.2003	Letra b) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 4 89/336/CEE)
ETSI	EN 301 489-06 V1.2.1 Compatibilidad electromagnética y cuestiones de espectro de radiofrecuencia (ERM); Compatibilidad electromagnética (EMC) estándar para equipos radio y servicios; Parte 6: Condiciones específicas para comunicaciones inalámbricas digitales mejoradas (DECT)		EN 301 489-06 V1.1.1	30.11.2005	Letra b) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 4 89/336/CEE)

OEN (*)	Referencia y título de la norma	Documento de referencia	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1	Artículo 1999/5/CE
ETSI	EN 301 489-07 V1.1.1 Compatibilidad electromagnética y cuestiones de espectro de radiofrecuencia (ERM); Compatibilidad electromagnética (EMC) estándar para equipos radio y servicios; Parte 7: Condiciones específicas para equipos radio móviles y portátiles y equipos auxiliares de sistemas de telecomunicaciones celulares digitales (GSM y DCS)		EN 300 342-1	Fecha de vencimiento (31.3.2002)	Letra b) del apartado 3 (y artículo 4 89/336/CEE)
ETSI	EN 301 489-07 V1.2.1 Compatibilidad electromagnética y cuestiones de espectro de radiofrecuencia (ERM); Compatibilidad electromagnética (EMC) estándar para equipos radio y servicios; Parte 7: Condiciones específicas para equipos radio móviles y portátiles y equipos auxiliares de sistemas de telecomunicaciones celulares digitales (GSM y DCS)		EN 301 489-07 V1.1.1	30.11.2005	Letra b) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 4 89/336/CEE)
ETSI	EN 301 489-08 V1.1.1 Compatibilidad electromagnética y cuestiones de espectro de radiofrecuencia (ERM) estándar de Compatibilidad Electromagnética (EMC) para equipos y servicios radio; Parte 8: Condiciones específicas para estaciones base GSM				Letra b) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 4 89/336/CEE)
ETSI	EN 301 489-08 V1.2.1 Compatibilidad electromagnética y cuestiones de espectro de radiofrecuencia (ERM) estándar de Compatibilidad Electromagnética (EMC) para equipos y servicios radio; Parte 8: Condiciones específicas para estaciones base GSM		EN 301 489-08 V1.1.1	30.11.2005	Letra b) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 4 89/336/CEE)
ETSI	EN 301 489-09 V1.1.1 Compatibilidad electromagnética y cuestiones de espectro de radiofrecuencia (ERM); Compatibilidad electromagnética (EMC) estándar para equipos radio y servicios; Parte 9: Condiciones específicas para micrófonos inalámbricos y equipos audios en radiofrecuencia similares (RF)		ETS 300 445/A1:1997	Fecha de vencimiento (31.3.2002)	Letra b) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 4 89/336/CEE)
ETSI	EN 301 489-09 V1.2.1 Compatibilidad electromagnética y cuestiones de espectro de radiofrecuencia (ERM); Compatibilidad electromagnética (EMC) estándar para equipos radio y servicios; Parte 9: Condiciones particulares para micrófonos inalámbricos, equipos audio inalámbricos (RF) similares, auriculares de intercomunicación		EN 301 489-09 V1.1.1	1.8.2005	Letra b) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 4 89/336/CEE)
ETSI	EN 301 489-09 V1.3.1 Compatibilidad electromagnética y cuestiones de espectro de radiofrecuencia (ERM); Compatibilidad electromagnética (EMC) estándar para equipos radio y servicios; Parte 9: Condiciones particulares para micrófonos inalámbricos, equipos audio inalámbricos (RF) similares, auriculares de intercomunicación		EN 301 489-09 V1.2.1	30.11.2005	Letra b) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 4 89/336/CEE)



OEN (1)	Referencia y título de la norma	Documento de referencia	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1	Artículo 1999/5/CE
ETSI	EN 301 489-10 V1.1.1 Compatibilidad electromagnética y cuestiones de espectro de radiofrecuencia (ERM) estándar de Compatibilidad Electromagnética (EMC) para equipos y servicios radio; Parte 10: Condiciones específicas para teléfonos inalámbricos de primera (CT1 y CT1+) y segunda (CT2) generación		ETS 300 446	Fecha de vencimiento (31.3.2002)	Letra b) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 4 89/336/CEE)
ETSI	EN 301 489-10 V1.2.1 Compatibilidad electromagnética y cuestiones de espectro de radiofrecuencia (ERM) estándar de Compatibilidad Electromagnética (EMC) para equipos y servicios radio; Parte 10: Condiciones específicas para teléfonos inalámbricos de primera (CT1 y CT1+) y segunda (CT2) generación		EN 301 489-10 V1.1.1	1.8.2005	Letra b) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 4 89/336/CEE)
ETSI	EN 301 489-10 V1.3.1 Compatibilidad electromagnética y cuestiones de espectro de radiofrecuencia (ERM) estándar de Compatibilidad Electromagnética (EMC) para equipos y servicios radio; Parte 10: Condiciones específicas para teléfonos inalámbricos de primera (CT1 y CT1+) y segunda (CT2) generación		EN 301 489-10 V1.2.1	30.11.2005	Letra b) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 4 89/336/CEE)
ETSI	EN 301 489-11 V1.2.1 Compatibilidad electromagnética y cuestiones de espectro de radiofrecuencia (ERM) estándar de Compatibilidad Electromagnética (EMC) para equipos y servicios radio; Parte 11: Condiciones particulares para transmisores del servicio de radiodifusión sonora terrestre		EN 301 489-11 V1.1.1	30.11.2005	Letra b) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 4 89/336/CEE)
ETSI	EN 301 489-11 V1.1.1 Compatibilidad electromagnética y cuestiones de espectro de radiofrecuencia (ERM) estándar de Compatibilidad Electromagnética (EMC) para equipos y servicios radio; Parte 11: Condiciones particulares para transmisores del servicio de radiodifusión sonora terrestre analógica [Amplitud Modulada (AM) y Frecuencia Modulada (FM)]		ETS 300 447	1.8.2005	Letra b) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 4 89/336/CEE)
ETSI	EN 301 489-12 V1.1.1 Compatibilidad electromagnética y cuestiones de espectro de radiofrecuencia (ERM) estándar de Compatibilidad Electromagnética (EMC) para equipos y servicios radio; Parte 12: Condiciones específicas para terminales de muy pequeña apertura, Estaciones terrenas interactivas con satélite operando en rangos de frecuencia entre 4 GHz y 30 GHz en el Servicio Satélite Fijo (FSS)		ETS 300 673	Fecha de vencimiento (31.5.2002)	Letra b) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 4 89/336/CEE)
ETSI	EN 301 489-13 V1.1.1 Compatibilidad electromagnética y cuestiones de espectro de radiofrecuencia (ERM); Compatibilidad electromagnética (EMC) estándar para equipos radio y servicios; Parte 13: Condiciones específicas para equipos radio de Banda Ciudadana (CB) y equipos auxiliares (voz y no voz)		ETS 300 680-1 and -2	Fecha de vencimiento (31.3.2002)	Letra b) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 4 89/336/CEE)

OEN (1)	Referencia y título de la norma	Documento de referencia	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1	Artículo 1999/5/CE
ETSI	EN 301 489-13 V1.2.1 Compatibilidad electromagnética y cuestiones de espectro de radiofrecuencia (ERM); Compatibilidad electromagnética (EMC) estándar para equipos radio y servicios; Parte 13: Condiciones específicas para equipos radio de Banda Ciudadana (CB) y equipos auxiliares (voz y no voz)		EN 301 489-13 V1.1.1	30.11.2005	Letra b) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 4 89/336/CEE)
ETSI	EN 301 489-14 V1.1.1 Compatibilidad electromagnética y cuestiones de espectro de radiofrecuencia (ERM); Compatibilidad electromagnética (EMC) estándar para equipos radio y servicios; Parte 14: Condiciones particulares para transmisores del servicio de radiodifusión televisiva terrestre; analógica y digital				Letra b) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 4 89/336/CEE)
ETSI	EN 301 489-15 V1.1.1 Compatibilidad electromagnética y cuestiones de espectro de radiofrecuencia (ERM); Compatibilidad electromagnética (EMC) estándar para equipos radio y servicios; Parte 15: Condiciones específicas para equipos de radioaficionados disponibles comercialmente		ETS 300 684	Fecha de vencimiento (31.3.2002)	Letra b) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 4 89/336/CEE)
ETSI	EN 301 489-15 V1.2.1 Compatibilidad electromagnética y cuestiones de espectro de radiofrecuencia (ERM); Compatibilidad electromagnética (EMC) estándar para equipos radio y servicios; Parte 15: Condiciones específicas para equipos de radioaficionados disponibles comercialmente		EN 301 489-15 V1.1.1	30.11.2005	Letra b) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 4 89/336/CEE)
ETSI	EN 301 489-16 V1.1.1 Compatibilidad electromagnética y cuestiones de espectro de radiofrecuencia (ERM); Compatibilidad electromagnética (EMC) estándar para equipos radio y servicios; Parte 16: Condiciones específicas para equipos móviles y portátiles analógicos de comunicaciones celulares		ETS 300 717	Fecha de vencimiento (31.3.2002)	Letra b) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 4 89/336/CEE)
ETSI	EN 301 489-16 V1.2.1 Compatibilidad electromagnética y cuestiones de espectro de radiofrecuencia (ERM); Compatibilidad electromagnética (EMC) estándar para equipos radio y servicios; Parte 16: Condiciones específicas para equipos móviles y portátiles analógicos de comunicaciones celulares		EN 301 489-16 V1.1.1	30.11.2005	Letra b) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 4 89/336/CEE)
ETSI	EN 301 489-17 V1.1.1 Compatibilidad electromagnética y cuestiones de espectro de radiofrecuencia (ERM) estándar de Compatibilidad Electromagnética (EMC) para equipos y servicios radio; Parte 17: Condiciones específicas para equipos de datos de banda ancha e HIPERLAN		ETS 300 826	Fecha de vencimiento (31.5.2002)	Letra b) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 4 89/336/CEE)

OEN (1)	Referencia y título de la norma	Documento de referencia	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1	Artículo 1999/5/CE
ETSI	EN 301 489-18 V1.1.1 Compatibilidad electromagnética y cuestiones de espectro de radiofrecuencia (ERM) estándar de Compatibilidad Electromagnética (EMC) para equipos y servicios radio; Parte 18: Condiciones específicas para equipos de grupo cerrado de usuarios Digital (TETRA)		ETS 300 827	Fecha de vencimiento (31.5.2002)	Letra b) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 4 89/336/CEE)
ETSI	EN 301 489-18 V1.2.1 Compatibilidad electromagnética y cuestiones de espectro de radiofrecuencia (ERM) estándar de Compatibilidad Electromagnética (EMC) para equipos y servicios radio; Parte 18: Condiciones específicas para equipos de grupo cerrado de usuarios Digital (TETRA)		EN 301 489-18 V1.1.1	31.8.2003	Letra b) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 4 89/336/CEE)
ETSI	EN 301 489-18 V1.3.1 Compatibilidad electromagnética y cuestiones de espectro de radiofrecuencia (ERM) estándar de Compatibilidad Electromagnética (EMC) para equipos y servicios radio; Parte 18: Condiciones específicas para equipos de grupo cerrado de usuarios Digital (TETRA)		EN 301 489-18 V1.2.1	30.11.2005	Letra b) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 4 89/336/CEE)
ETSI	EN 301 489-19 V1.1.1 Compatibilidad electromagnética y cuestiones de espectro de radiofrecuencia (ERM); Compatibilidad electromagnética (EMC) estándar para equipos radio y servicios; Parte 19: Condiciones específicas para Estaciones Terrestres Móviles de Sólo Recepción (ROMES) en la banda de frecuencia 1,5 GHz, que proporcionan transmisión de datos		ETS 300 830	Fecha de vencimiento (31.5.2002)	Letra b) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 4 89/336/CEE)
ETSI	EN 301 489-19 V1.2.1 Compatibilidad electromagnética y cuestiones de espectro de radiofrecuencia (ERM); Compatibilidad electromagnética (EMC) estándar para equipos radio y servicios; Parte 19: Condiciones específicas para Estaciones Terrestres Móviles de Sólo Recepción (ROMES) en la banda de frecuencia 1,5 GHz, que proporcionan transmisión de datos		EN 301 489-19 V1.1.1	30.11.2005	Letra b) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 4 89/336/CEE)
ETSI	EN 301 489-20 V1.1.1 Compatibilidad electromagnética y cuestiones de espectro de radiofrecuencia (ERM); Compatibilidad electromagnética (EMC) estándar para equipos radio y servicios; Parte 20: Condiciones específicas para Estaciones Móviles Terrestres (MES) usando los Servicios de Satélite Móviles (MSS)		ENs 300 831 y 300 832	31.12.2002	Letra b) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 4 89/336/CEE)
ETSI	EN 301 489-20 V1.2.1 Compatibilidad electromagnética y cuestiones de espectro de radiofrecuencia (ERM); Compatibilidad electromagnética (EMC) estándar para equipos radio y servicios; Parte 20: Condiciones específicas para Estaciones Móviles Terrestres (MES) usando los Servicios de Satélite Móviles (MSS)		EN 301 489-20 V1.1.1	30.11.2005	Letra b) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 4 89/336/CEE)

OEN (*)	Referencia y título de la norma	Documento de referencia	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1	Artículo 1999/5/CE
ETSI	EN 301 489-22 V1.1.1 Compatibilidad electromagnética y cuestiones de espectro de radiofrecuencia (ERM) estándar de Compatibilidad Electromagnética (EMC) para equipos y servicios radio; Parte 22: Condiciones específicas para equipos radio VHF terrestres fijos y móviles del servicio aeronáutico				Letra b) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 4 89/336/CEE)
ETSI	EN 301 489-22 V1.2.1 Compatibilidad electromagnética y cuestiones de espectro de radiofrecuencia (ERM) estándar de Compatibilidad Electromagnética (EMC) para equipos y servicios radio; Parte 22: Condiciones específicas para equipos radio VHF terrestres fijos y móviles del servicio aeronáutico		EN 301 489-22 V1.1.1	30.11.2005	Letra b) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 4 89/336/CEE)
ETSI	EN 301 489-23 V1.1.1 Compatibilidad electromagnética y cuestiones de espectro de radiofrecuencia (ERM); compatibilidad electromagnética (EMC) estándar para equipos radio y servicios; parte 23: Condiciones específicas para IMT-2000 CDMA Emisión directa (ULTRA) Estaciones de Base (BS) radio repetidores y equipos auxiliares				Letra b) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 4 89/336/CEE)
ETSI	EN 301 489-23 V1.2.1 Compatibilidad electromagnética y cuestiones de espectro de radiofrecuencia (ERM); compatibilidad electromagnética (EMC) estándar para equipos radio y servicios; parte 23: Condiciones específicas para IMT-2000 CDMA Emisión directa (ULTRA) Estaciones de Base (BS) radio repetidores y equipos auxiliares		EN 301 489-23 V1.1.1	30.11.2005	Letra b) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 4 89/336/CEE)
ETSI	EN 301 489-24 V1.1.1 Compatibilidad electromagnética y cuestiones de espectro de radiofrecuencia (ERM); compatibilidad electromagnética (EMC) estándar para equipos radio y servicios; parte 24: Condiciones específicas para IMT-2000 CDMA Emisión directa (ULTRA) para radios móviles y portátiles (UE) y equipos auxiliares				Letra b) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 4 89/336/CEE)
ETSI	EN 301 489-24 V1.2.1 Compatibilidad electromagnética y cuestiones de espectro de radiofrecuencia (ERM); compatibilidad electromagnética (EMC) estándar para equipos radio y servicios; parte 24: Condiciones específicas para IMT-2000 CDMA Emisión directa (ULTRA) para radios móviles y portátiles (UE) y equipos auxiliares		EN 301 489-24 V1.1.1	30.11.2005	Letra b) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 4 89/336/CEE)
ETSI	EN 301 489-25 V1.1.1 Compatibilidad electromagnética y cuestiones de espectro de radiofrecuencia (ERM); compatibilidad electromagnética (EMC) estándar para equipos radio y servicios; parte 25: Condiciones específicas para IMT-2000 CDMA Estaciones móviles multi portadora y equipos auxiliares				Letra b) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 4 89/336/CEE)

OEN (1)	Referencia y título de la norma	Documento de referencia	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1	Artículo 1999/5/CE
ETSI	EN 301 489-26 V1.1.1 Compatibilidad electromagnética y cuestiones de espectro de radiofrecuencia (ERM); compatibilidad electromagnética (EMC) estándar para equipos radio y servicios; parte 26: Condiciones específicas para IMT-2000 CDMA Estaciones de Base multi portadora y equipos auxiliares				Letra b) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 4 89/336/CEE)
ETSI	EN 301 502 V8.1.2 Estándar armonizado para el Sistema Global para comunicaciones Móviles (GSM); Estaciones Base y Repetidores cubriendo los requisitos esenciales según el apartado 2 del artículo 3 de la Directiva R&TTE (GSM 13.21 versión 8.0.1 Release 1999)		EN 301 502 V7.0.1	Fecha de vencimiento (30.4.2002)	Apartado 2 del artículo 3
ETSI	EN 301 502 V7.0.1 Estándar armonizado para el Sistema Global para comunicaciones Móviles (GSM); Estaciones Base y Repetidores cubriendo los requisitos esenciales según el apartado 2 del artículo 3 de la Directiva R&TTE (GSM 13.21 versión 7.0.1 Release 1998)				Apartado 2 del artículo 3
ETSI	EN 301 511 V7.0.1 Sistema Global para comunicaciones Móviles (GSM); Estándar armonizado para estaciones móviles en las bandas GSM 900 y DCS 1 000 cubriendo requisitos esenciales según el apartado 2 del artículo 3 de la Directiva de R&TTE (1999/5/EC) GSM 13.11 versión 7.0.0 Release 1998)				Apartado 2 del artículo 3
ETSI	EN 301 681 V1.2.1 Estaciones Terrenas y Sistemas Satélite (SES); EN armonizada para Estaciones Terrestres Móviles (MESs) de sistemas satélite móviles geoestacionarios, incluidas estaciones terrenas portátiles, para Redes de Comunicación Personal por Satélite (S-PCN) en las bandas 1,5/1,6 GHz del Servicio Satélite Móvil (MSS) cubriendo requisitos esenciales según el apartado 2 del artículo 3 de la Directiva de R&TTE				Apartado 2 del artículo 3
ETSI	EN 301 721 V1.2.1 Estaciones y Sistemas Terrestres de Satélite (SES); EN armonizada para Estaciones Móviles Terrestres (MESs), ofreciendo Comunicaciones de Datos con baja tasa de transmisión (LBRDC) usando Satélites de Orbita Baja (LEO) operando en frecuencias menores de 1 GHz cubriendo los requisitos esenciales, según el apartado 2 del artículo 3 de la Directiva de R&TTE		EN 301 721 V1.1.1	Fecha de vencimiento (31.3.2002)	Apartado 2 del artículo 3
ETSI	EN 301 751 V1.1.1 Sistemas de Radio Fija; Equipos y antenas Punto a Punto; Normativa genérica armonizada para antenas y sistemas digitales de radio fija Punto a Punto, cubriendo los requisitos esenciales bajo el apartado 2 del artículo 3 de la Directiva 1999/5/EC				Apartado 2 del artículo 3

OEN (*)	Referencia y título de la norma	Documento de referencia	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1	Artículo 1999/5/CE
ETSI	EN 301 753 V1.1.1 Sistemas de Radio Fija; Equipos y antenas Punto Multipunto; Normativa genérica armonizada para antenas y sistemas digitales de radio fija Punto a Multipunto, cubriendo los requisitos esenciales bajo el apartado 2 del artículo 3 de la Directiva 1999/5/EC				Apartado 2 del artículo 3
ETSI	EN 301 783-2 V1.1.1 Compatibilidad electromagnética y cuestiones de espectro de radiofrecuencia (ERM); Servicio Móvil Terrestre; Equipos de radioaficionado disponibles comercialmente; Parte 2: EN armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el apartado 2 del artículo 3 de la Directiva de R&TTE				Apartado 2 del artículo 3
ETSI	EN 301 796 V1.1.1 Compatibilidad Electromagnética y Cuestiones del espectro Radio (ERM); Homologación EN para el equipo de telefonía sin cable CT1 y CT1+ cubriendo los requerimientos esenciales del artículo 3.2 de la Directiva R & TTE				Apartado 2 del artículo 3
ETSI	EN 301 797 V1.1.1 Compatibilidad Electromagnética y Cuestiones del espectro Radio (ERM); Armonización EN para el equipo de telefonía sin cable CT2 cubriendo los requerimientos esenciales del artículo 3.2 de la Directiva R&TTE				Apartado 2 del artículo 3
ETSI	EN 301 839-2 V1.1.1 Compatibilidad electromagnética y cuestiones de espectro de radiofrecuencia (ERM); Equipos radio en el rango de frecuencia entre 402 MHz y 405 MHz para Implantes y Accesorios médicos activos de potencia ultra baja; Parte 2: EN armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el apartado 2 del artículo 3 de la Directiva de R&TTE				Apartado 2 del artículo 3
ETSI	EN 301 840-2 V1.1.1 Compatibilidad electromagnética y cuestiones de espectro de radiofrecuencia (ERM); Radio micrófonos digitales que operan en la banda armonizada CEPT de 1 785 MHz a 1 800 Hz; Parte 2 EN armonizada, según el apartado 2 del artículo 3 de la Directiva de R&TTE				Apartado 2 del artículo 3
ETSI	EN 301 843-1 V1.1.1 Compatibilidad Electromagnética y cuestiones de Espectros Radiofrecuencia (ERM); Compatibilidad Electromagnética (EMC) estándares para equipos radio marítimos y sus servicios; Parte 1: Requisitos técnicos comunes				Letra b) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 4 89/336/CEE)
ETSI	EN 301 843-2 V1.1.1 Compatibilidad Electromagnética y cuestiones de Espectros Radiofrecuencia (ERM); Compatibilidad Electromagnética (EMC) estándares para equipos radio marítimos y sus servicios; Parte 2: Condiciones específicos para radioteléfonos transmisores y receptores		EN 300 828:1998	Fecha de vencimiento (30.11.2001)	Letra b) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 4 89/336/CEE)

OEN (1)	Referencia y título de la norma	Documento de referencia	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1	Artículo 1999/5/CE
ETSI	EN 301 843-4 V1.1.1  Compatibilidad Electromagnética y cuestiones de Espectros Radiofrecuencia (ERM); Compatibilidad Electromagnética (EMC) estándares para equipos radio marítimos y sus servicios; Parte 4: Condiciones específicas para receptores NAVTEX (NBDP) de banda estrecha e impresión directa		EN 301 011:1998	30.11.2002	Letra b) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 4 89/336/CEE)
ETSI	EN 301 908-01 V1.1.1  Compatibilidad electromagnética y espectro radio (ERM); estaciones base (BS) y equipos de usuario (UE) de redes móviles de tercera generación IMT-2000; Parte 1: EN armonizada que cubre los requisitos mínimos del apartado 2 del artículo 3 de la Directiva de R&TTE				Apartado 2 del artículo 3
ETSI	EN 301 908-02 V1.1.1  Compatibilidad electromagnética y espectro radio (ERM); estaciones base (BS) y equipos de usuario (UE) de redes móviles de tercera generación IMT-2000; Parte 2: EN armonizada que cubre los requisitos mínimos del apartado 2 del artículo 3 de la Directiva de R&TTE (1999/5/EC); CDMA con ensanchamiento por secuencia directa (UTRA FDD) (UE)				Apartado 2 del artículo 3
ETSI	EN 301 908-03 V1.1.1  Compatibilidad electromagnética y espectro radio (ERM); estaciones base (BS) y equipos de usuario (UE) de redes móviles de tercera generación IMT-2000; EN armonizada que cubre los requisitos mínimos del apartado 2 del artículo 3 de la Directiva de R&TTE (1999/5/EC); parte 3: CDMA con ensanchamiento por secuencia directa (UTRA FDD) (BS)				Apartado 2 del artículo 3
ETSI	EN 301 908-04 V1.1.1  Compatibilidad electromagnética y espectro radio (ERM) estaciones base (BS) y equipos de usuario (UE) de redes móviles de tercera generación IMT-2000; Parte 4: EN armonizada que cubre los requisitos mínimos del apartado 2 del artículo 3 de la Directiva de R&TTE (1999/5/EC); CDMA multi portadora (cdma2000) (UE)				Apartado 2 del artículo 3
ETSI	EN 301 908-05 V1.1.1  Compatibilidad electromagnética y espectro radio (ERM) estaciones base (BS) y equipos de usuario (UE) de redes móviles de tercera generación IMT-2000; EN armonizada que cubre los requisitos mínimos del apartado 2 del artículo 3 de la Directiva de R&TTE (1999/5/EC); parte 5: CDMA multi portadora (cdma2000) (BS)				Apartado 2 del artículo 3

OEN (*)	Referencia y título de la norma	Documento de referencia	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1	Artículo 1999/5/CE
ETSI	EN 301 908-06 V1.1.1 Compatibilidad electromagnética y espectro radio (ERM) estaciones base (BS) y equipos de usuario (UE) de redes móviles de tercera generación IMT-2000; EN armonizada que cubre los requisitos mínimos del apartado 2 del artículo 3 de la Directiva de R&TTE (1999/5/EC); parte 6: CDMA TDD (UTRA TDD) (UE)				Apartado 2 del artículo 3
ETSI	EN 301 908-07 V1.1.1 Compatibilidad electromagnética y espectro radio (ERM) estaciones base (BS) y equipos de usuario (UE) de redes móviles de tercera generación IMT-2000; Parte 7: EN armonizada que cubre los requisitos mínimos del apartado 2 del artículo 3 de la Directiva de R&TTE (1999/5/EC); CDMA TDD (UTRA TDD) (BS)				Apartado 2 del artículo 3
ETSI	EN 301 908-08 V1.1.1 Compatibilidad electromagnética y espectro radio (ERM) estaciones base (BS) y equipos de usuario (UE) de redes móviles de tercera generación IMT-2000; Parte 8: EN armonizada que cubre los requisitos mínimos del apartado 2 del artículo 3 de la Directiva de R&TTE (1999/5/EC); TDMA mono portadora (UWC 136) (UE)				Apartado 2 del artículo 3
ETSI	EN 301 908-09 V1.1.1 Compatibilidad electromagnética y espectro radio (ERM) estaciones base (BS) y equipos de usuario (UE) de redes móviles de tercera generación IMT-2000; Parte 9: EN armonizada que cubre los requisitos mínimos del apartado 2 del artículo 3 de la Directiva de R&TTE (1999/5/EC); TDMA monoportadora (UWC 136) (BS)				Apartado 2 del artículo 3
ETSI	EN 301 908-10 V1.1.1 Compatibilidad electromagnética y espectro radio (ERM) estaciones base (BS) y equipos de usuario (UE) de redes móviles de tercera generación IMT-2000; Parte 10: EN armonizada que cubre los requisitos mínimos del apartado 2 del artículo 3 de la Directiva de R&TTE (1999/5/EC); FDMA/TDMA (DECT)				Apartado 2 del artículo 3
ETSI	EN 302 018-2 V1.1.1 Compatibilidad electromagnética y espectro radio (ERM); Equipos transmisores para el servicio de radiodifusión en Modulación de Frecuencia(FM); Parte 2: EN armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el apartado 2 del artículo 3 de la Directiva de R&TTE				Apartado 2 del artículo 3
ETSI	EN 303 035-1 V1.1.1 Estándar Europeo (EN) armonizado para equipamiento TETRA, relativo a los requisitos esenciales del artículo 3.2 de la Directiva R&TTE; Parte 1: Voz y Datos (V+D)		TBR 35:1998	Fecha de vencimiento (31.3.2002)	Apartado 2 del artículo 3



OEN (1)	Referencia y título de la norma	Documento de referencia	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1	Artículo 1999/5/CE
ETSI	EN 303 035-1 V1.2.1 Estándar Europeo (EN) armonizado para equipamiento TETRA, relativo a los requisitos esenciales del artículo 3.2 de la Directiva R&TTE; Parte 1: Voz y Datos (V+D)		EN 303 035-1 V1.1.1	30.9.2003	Apartado 2 del artículo 3
ETSI	EN 303 035-2 V1.2.1 Estándar Europeo (EN) armonizado para equipamiento TETRA, relativo a los requisitos esenciales del artículo 3.2 de la Directiva R&TTE; Parte 2: Modo Directo de Operación (DMO)		EN 303 035-2 V 1.1.1	30.9.2003	Apartado 2 del artículo 3
ETSI	EN 303 035-2 V1.1.1 Estándar Europeo (EN) armonizado para equipamiento TETRA, relativo a los requisitos esenciales del artículo 3.2 de la Directiva R&TTE; Parte 2: Modo Directo de Operación (DMO)		TBR 35:1998	Fecha de vencimiento (31.3.2002)	Apartado 2 del artículo 3
ETSI	ETS 300 086/A2:1997 Sistemas y Equipos de Radio (RES); Servicio móvil terrestre; Características técnicas y condiciones de prueba para equipos de radio con un conector de RF externo o interno, aplicables principalmente para voz analógica				Apartado 2 del artículo 3
ETSI	ETS 300 113/A1:1997 Sistemas y Equipos de Radio (RES); Servicio móvil terrestre; Características técnicas y condiciones de prueba para equipos de radio destinado a transmisión de datos (y voz) y que tienen un conector de antena				Apartado 2 del artículo 3
ETSI	ETS 300 329:1997 Sistemas y Equipos de Radio (RES); Compatibilidad Electromagnética (CEM) para el Equipo de Telecomunicaciones Inalámbricas Digitales Mejoradas (DECT)				Letra b) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 4 89/336/CEE)
ETSI	ETS 300 340/A1:1997 Sistemas y Equipos de Radio (RES); Compatibilidad Electromagnética (CEM) para los receptores de radiobúsqueda del Sistema Europeo de Radiomensaje (European Radio Message System) (ERMES)				Letra b) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 4 89/336/CEE)
ETSI	ETS 300 384/A1:1997 Sistemas de radiodifusión: Transmisores de radiodifusión de sonido en Muy Alta Frecuencia (VHF) modulados en frecuencia				Apartado 2 del artículo 3
ETSI	ETS 300 385/A1:1997 Sistema y Equipos de Radio (RES); Norma de Compatibilidad Electromagnética (CEM) para radioenlaces fijos digitales y equipo auxiliar con velocidades de transferencia de datos de aproximadamente 2 Mbits y superiores				Letra b) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 4 89/336/CEE)

OEN <sup>(1)</sup>	Referencia y título de la norma	Documento de referencia	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1	Artículo 1999/5/CE
ETSI	ETS 300 447:1997 Sistemas de Equipos de Radio (RES); Norma de Compatibilidad Electromagnética (CEM) para transmisores de radiodifusión en VHF y FM				Letra b) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 4 89/336/CEE)
ETSI	ETS 300 487/A1:1997 Sistemas y Estaciones Terrenas de Comunicaciones por Satélite (SES); Estaciones Terrenas Móviles para Recepción Solamente que funcionan en la banda de 1,5 GHz proporcionando comunicaciones de datos; Especificaciones de radiofrecuencia (RF)				Apartado 2 del artículo 3
ETSI	ETS 300 682:1997 Sistemas y Equipos de Radio (RES); Norma de Compatibilidad Electromagnética (CEM) para equipos de radiobúsqueda local				Letra b) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 4 89/336/CEE)
ETSI	ETS 300 683:1997 Sistemas y Equipos de Radio (RES); Norma de Compatibilidad Electromagnética (CEM) para dispositivos de Corto Alcance que funcionan en frecuencias entre 9 kHz y 25 GHz				Letra b) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 4 89/336/CEE)
ETSI	ETS 300 719-1:1997 Sistemas y Equipos de Radio (RES); Servicio de radiobúsqueda privado de área extensa; Parte 1: Características técnicas para sistemas privados de radiobúsqueda de área extensa				Apartado 2 del artículo 3
ETSI	ETS 300 741:1998 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro Radioeléctrico (ERM); Norma de compatibilidad Electromagnética para equipo de radiobúsqueda de área extensa				Letra b) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 4 89/336/CEE)
ETSI	TBR 23 Compatibilidad electromagnética y Asuntos de Espectro Radioeléctrico (AER); Sistema Terrestre de Telecomunicaciones de Vuelo (STTV); Requerimientos técnicos para STTV				Apartado 2 del artículo 3

<sup>(1)</sup> Organismos europeos de normalización (OEN):

- CEN: rue de Stassart/Stassartstraat 36, B-1050 Bruxelles/Brussel; tel.: (32-2) 550 08 11, fax: (32-2) 550 08 19 (<http://www.cenorm.be>);
- Cenelec: rue de Stassart/Stassartstraat 35, B-1050 Bruxelles/Brussel; tel.: (32-2) 519 68 71, fax: (32-2) 519 69 19 (<http://www.cenelec.org>);
- ETSI: 650, route des Lucioles, F-06921 Sophia Antipolis tel.: (33-4) 92 94 42 00, fax (33-4) 93 65 47 16 (<http://www.etsi.org>).

Nota 1: Generalmente la fecha límite para obtener presunción de conformidad será la fecha límite de retirada (*dow*), fijada por el Organismo Europeo de Normalización, pero debe llamarse la atención del usuario sobre el hecho de que, en ciertos casos excepcionales, puede ser diferente.

Nota 2.1: La nueva norma (o modificada) tiene el mismo campo de aplicación que la norma sustituida. En la fecha declarada la norma sustituida deja de dar presunción de conformidad con los requisitos esenciales de la Directiva.

Nota 2.2: La nueva norma tiene un campo de aplicación más amplio que la norma sustituida. En la fecha declarada la norma sustituida deja de dar presunción de conformidad con los requisitos esenciales de la Directiva.

Nota 2.3: La nueva norma tiene un campo de aplicación más limitado que la norma sustituida. En la fecha declarada la norma sustituida (parcialmente) deja de dar presunción de conformidad con los requisitos esenciales de la Directiva para los productos que caen dentro del campo de aplicación de la nueva norma. No se ve afectada la presunción de conformidad con los requisitos esenciales de la Directiva para los productos a los que les sigue correspondiendo el campo de aplicación de la norma (parcialmente) sustituida, pero que no caen dentro del campo de aplicación de la norma nueva.

Nota 3: En caso de modificaciones, la norma referenciada es la norma EN CCCC:YYYY, sus modificaciones previas, si las hubiera, y esta nueva modificación; la norma retirada y sustituida (columna 4), por lo tanto, consiste en la norma EN CCCC:YYYY y sus modificaciones previas, si las hubiera, pero sin la nueva modificación.

Ejemplo: Para la EN 60215:1989 se aplica lo siguiente:

Cenelec	EN 60215:1989 Reglas de seguridad para equipos de emisión radioeléctrica [La norma referenciada es EN 60215:1989]	IEC 60215:1987	Ninguna [No hay norma sustituida]	—	Letra a) del apartado 1 del artículo 3 (y artículo 2 73/23/CEE)
	Modificación A1:1992 a la EN 60215:1989 [La norma referenciada es EN 60215:1989 +A1:1992 a la EN 60215:1989]	IEC 60215:1987 /A1:1990	Nota 3 [La norma sustituida es EN 60215:1989]	Fecha de vencimiento (1.6.1993)	
	Modificación A2:1994 a la EN 60215:1989 [La norma referenciada es EN 60215:1989 +A1:1992 a la EN 60215:1989 +A2:1994 a la EN 60215:1989]	IEC 60215:1987 /A2:1993	Nota 3 [La norma sustituida es EN 60215:1989 +A1:1992 a la EN 60215:1989]	Fecha de vencimiento (15.7.1995)	

Nota 4: EN 301 489-1 contiene las exigencias comunes sobre emisiones e inmunidad en relación con la compatibilidad electromagnética para todos los equipos de radio y debe utilizarse junto con la parte «radio» de esta norma, para demostrar la presunción de conformidad con letra b) del apartado 1 del artículo 3 de la Directiva.

NOTA:

- Además, las normas publicadas bajo las directivas 73/23/CE y 89/336/CEE pueden usarse para demostrar conformidad con las letras a) y b) del apartado 1 del artículo 3 de la Directiva de la Directiva 1999/5/CE.
- Se presumirá que los productos cumplen la Directiva si reúnen los requisitos dentro de las condiciones de utilización a que se destinan.
- Esta lista reemplaza las listas anteriores publicadas en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

**Notificación previa de una operación de concentración****(asunto COMP/M.3057 — CVC/REE/Iberdrola)**

(2002/C 304/04)

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

1. El 27 de noviembre de 2002 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CEE) n° 4064/89 del Consejo <sup>(1)</sup>, modificado por el Reglamento (CE) n° 1310/97 <sup>(2)</sup>, la Comisión recibió notificación de un proyecto de concentración por el que las empresas CVC Capital Partners Group, Ltd («CVC Group», United Kingdom) y Red Eléctrica de España SA («REE», España), adquieren el control conjunto, a efectos de lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 3 del citado Reglamento, de la empresa Red de Alta Tensión SA («Redalta», España) a través de adquisición de acciones.

2. Ámbito de actividad de las empresas implicadas:

— CVC: servicios de financiación asesoramiento en la gestión a fondos de inversión.

— REE: transporte de energía eléctrica y operación del sistema eléctrico en España. Otras actividades incluyen servicios de telecomunicaciones y asesoría y consultoría orientada al sector eléctrico.

— Redalta: propiedad de la red eléctrica de transporte previamente controlada por la compañía española Iberdrola Distribución, SAU y de los activos de la red de fibra óptica de Iberdrola SA.

3. Tras haber realizado un examen preliminar, la Comisión considera que la concentración notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CEE) n° 4064/89. No obstante, se reserva la posibilidad de tomar una decisión definitiva sobre este punto.

4. La Comisión insta a los terceros interesados a que le presenten sus observaciones eventuales con respecto a la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Podrán enviarse por fax [(32-2) 296 43 01/296 72 44] o por correo, indicando la referencia COMP/M.3057 — CVC/REE/Iberdrola, a la dirección siguiente:

Comisión Europea  
Dirección General de Competencia  
Dirección B — Grupo operativo de operaciones de concentración  
J-70  
B-1049 Bruxelles/Brussel.

<sup>(1)</sup> DO L 395 de 30.12.1989, p. 1; rectificación en el DO L 257 de 21.9.1990, p. 13.

<sup>(2)</sup> DO L 180 de 9.7.1997, p. 1; rectificación en el DO L 40 de 13.2.1998, p. 17.

## III

*(Informaciones)***COMISIÓN****COMPOSICIÓN ACTUAL DEL TRIBUNAL****OPOSICIÓN GENERAL COM/A/9/01**

ADMINISTRADORES/AS (A 7/A 6)

EN LOS ÁMBITOS DE ECONOMÍA Y ESTADÍSTICA

(2002/C 304/05)

Presidente titular:	CHANTRAINE Alain
Presidente suplente:	OKSANEN Heikki
Miembros titulares:	CROCICCHI Ovidio DIONYSOPOULOU Fotini DE GEUSER François HERBIN Christian
Miembros suplentes:	ALBAEK Svend BARREDO CAPELOT Eduardo PECCI-BORIANI Marco MOUTSCHEN Ernst

---